



---

**SUMARIO**

---

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático/a de Universidad de la misma a doña Magdalena M.<sup>a</sup> Martín Martínez y a don José Manuel Cejudo López. 8

Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Juan Antonio Fernández Madrigal y don Francisco Javier Fernández de Cañete Rodríguez. 9

Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a doña Teresa M.<sup>a</sup> Martín Guerrero. 10

Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Enrique Baena Peña. 11

Resolución de 1 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a doña Elisa Isabel Vereda Alonso. 12

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 6 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos directivos en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud mediante la inscripción en el registro de personas candidatas. 13

Resolución de 7 de octubre de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno, para la cobertura de un puesto de mando intermedio de Director/a de Línea de Procesos Ginecológicos y Obstétricos para el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar. 19

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 20

### **CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 4 de octubre de 2016, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia concurso específico de méritos para la provisión de diversos puestos de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía. 22

### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la Resolución de 29 de abril de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre y concurso-oposición, plazas para el ingreso en la escala de Gestión Universitaria. 25

## **3. Otras disposiciones**

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 26 de septiembre de 2016, de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la entidad Mutualidad de Socorros Mutuos de Previsión Social La Humanidad. 26

Resolución de 13 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de transporte urbano colectivo del municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 2292/2016). 28

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora de las Mercedes» de Villacarrillo (Jaén). (PP. 2110/2016). 29

Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se modifica la autorización del centro docente privado extranjero «The British School of Córdoba», de Córdoba, autorizado conforme al Sistema Educativo Británico, para alumnado español y extranjero. (PP. 2342/2016). 30

Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro docente privado extranjero «The British School of Córdoba-Foundation», de Córdoba, para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico, para alumnado español y extranjero. (PP. 2344/2016). 32

|  |    |
|--|----|
| Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Cleardent Center» de Jaén. (PP. 2364/2016).  | 34 |
| Orden de 13 de septiembre de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Yago School» de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (PP. 2317/2016).   | 36 |
| Orden de 30 de septiembre de 2016, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos.   | 37 |
| Resolución de 3 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 16/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.   | 45 |
| Resolución de 3 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 61/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.   | 46 |
| Resolución de 6 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 190/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.  | 47 |
| Resolución de 20 de septiembre de 2016, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, para la actualización del registro de personas habilitadas como asesoras o evaluadoras de determinadas cualificaciones profesionales y participación en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. | 48 |
| <b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>   |    |
| Resolución de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva en el recurso P.A. núm. 1126/14 y se emplaza a terceros interesados.  | 56 |
| <b>CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO</b>  |    |
| Resolución de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 7 de octubre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.  | 57 |
| Resolución de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 7 de octubre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.  | 58 |
| <b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b>   |    |
| Orden de 29 de septiembre de 2016, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la biblioteca personal de don Mauricio Domínguez Domínguez-Adame a la Biblioteca Pública Provincial Infanta Elena de Sevilla.   | 59 |

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 1579/2014. 61

Edicto de 22 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 2003/2014. (PP. 2197/2016). 62

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 24 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 332/2015. 63

Edicto de 28 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento Familia Divorcio Contencioso núm. 988/2014. (PP. 2172/2016). 64

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 141/2016. 65

Edicto de 26 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 85/16. 67

Edicto de 26 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 61/2015. 69

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2430/2016). 70

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 6 de octubre de 2016, de la Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita. 72

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 6 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por la que se anuncia licitación pública para la contratación que se cita. (PD. 2428/2016). 73

Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, por la se anuncia procedimiento abierto de tramitación urgente para la adjudicación de un contrato mixto de suministro y obra. (PD. 2441/2016). 75

### **DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

Resolución de 29 de septiembre de 2016, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se anuncia la licitación para la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 2429/2016). 76

## **5.2. Otros anuncios oficiales**

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 77

Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 78

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 79

Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita. 80

Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se solicita el envío de documentación en el procedimiento de responsabilidad patrimonial que se cita. 81

### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 6 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 82

Anuncio de 6 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 83

Anuncio de 6 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 84

Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a persona interesada Resolución dictada en expediente de protección de menores. 85

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 30 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 86

Anuncio de 26 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acto que se cita. 87

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 6 de octubre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se da publicidad a la Resolución del Director Gerente, mediante la que se aprueba el Pliego Regulador de las Prescripciones Particulares del servicio portuario que se cita. 88

### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 28 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica requerimiento de subsanación al procedimiento que se cita. 89

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 90

Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 91

Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 92

Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 93

Anuncio 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 94

Anuncio de 19 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan. 96

Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 97

Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 98

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 24 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada, en el término municipal que se cita. (PP. 2375/2016). 99

Resolución de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de La Mojonera (Almería). (PP. 2362/2016). 100

|  |     |
|--|-----|
| Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 2322/2016).  | 101 |
| Anuncio de 16 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía del cauce de la rambla de la Ñeca o Colomina, en el t.m. de El Ejido. (PP. 2270/2016).         | 102 |
| Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifica Liquidación de Tasas de Incendios.  | 103 |
| Anuncio de 9 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica de la Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Alfarnatejo (Málaga) para la creación de un nuevo Sistema General de Equipamiento Turístico. (PP. 2219/2016). | 104 |
| <b>OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>  |     |
| Anuncio de 27 de septiembre de 2016, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Motril, para la cobertura de vacantes en el pleno de la misma. (PP. 2393/2016).   | 105 |
| <b>ENTIDADES PARTICULARES</b>  |     |
| Anuncio de 20 de septiembre de 2016, de la Sdad. Coop. And. Surmarisma, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 2283/2016).   | 106 |

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática/o de Universidad de la misma a doña Magdalena M.<sup>a</sup> Martín Martínez y a don José Manuel Cejudo López.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de mayo de 2016 (BOE de 31 de mayo de 2016), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrática/o de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Doña Magdalena María Martín Martínez en el Área de Conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adscrita al Departamento de Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal (plaza 004CUN16).

Don José Manuel Cejudo López en el Área de Conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos (plaza 034CUN16).

Málaga, 19 de septiembre de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Juan Antonio Fernández Madrigal y don Francisco Javier Fernández de Cañete Rodríguez.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de mayo de 2016 (BOE de 31 de mayo de 2016), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Juan Antonio Fernández Madrigal en el Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática (plaza 018CUN16).

Don Francisco Javier Fernández de Cañete Rodríguez en el Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática (plaza 003CUN16).

Málaga, 20 de septiembre de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Universidad de la misma a doña Teresa M.<sup>a</sup> Martín Guerrero.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de mayo de 2016 (BOE de 31 de mayo de 2016), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Doña Teresa María Martín Guerrero en el Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones (plaza 009CUN16).

Málaga, 20 de septiembre de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Enrique Baena Peña.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de mayo de 2016 (BOE de 31 de mayo de 2016), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Enrique Baena Peña en el Área de Conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura comparada, adscrita al Departamento de Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (plaza 022CUN16).

Málaga, 27 de septiembre de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Universidad de la misma a doña Elisa Isabel Vereda Alonso.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de mayo de 2016 (BOE de 31 de mayo de 2016), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Doña Elisa Isabel Vereda Alonso en el Área de Conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Analítica (plaza 021CUN16).

Málaga, 1 de octubre de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos directivos en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud mediante la inscripción en el registro de personas candidatas.*

El Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, regula los criterios generales de la provisión de plazas en su artículo 29.

El Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA de 16.3.2007), regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS), previendo la provisión de los puestos directivos por el sistema de libre designación y convocatoria abierta mediante un procedimiento que garantice los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con el párrafo a) del apartado 1 del citado artículo 29 del Estatuto Marco.

Así mismo, el citado Decreto creó el Registro de personas candidatas consideradas idóneas para desempeñar los puestos directivos de los centros sanitarios del SAS siendo la Dirección General competente en materia de profesionales del SAS el órgano competente para adoptar las medidas técnicas, de gestión y organizativas necesarias para su funcionamiento y para la inclusión en el mismo de las personas aspirantes.

En su desarrollo se dictó por la entonces Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS la resolución de 23 de abril de 2007, por la que se anunciaba la convocatoria pública para la provisión de puestos directivos en los centros sanitarios del SAS mediante la inscripción en el registro de personas candidatas.

En la actualidad se hace precisa una revisión de la información que dicho registro debe contener para poder dar servicio a las estrategias recogidas en el anteproyecto de Ley de Garantías y Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). Esta Ley exige impulsar el buen gobierno del SSPA, enmarcándolo en los valores de la ética pública democrática con acciones específicas orientadas a la Mejora de la Función Directiva que permita la consolidación de los valores y la perdurabilidad del SSPA.

Además es necesario acometer una transformación de los procesos técnicos y las tecnologías que soportan los procedimientos operativos de selección de personas directivas por los órganos competentes de esta Agencia.

En consecuencia, esta Dirección General en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del SAS y de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula los sistemas de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del SAS.

#### R E S U E L V E

##### Primero. Objeto

La presente Resolución tiene por objeto adoptar las medidas necesarias para la aplicación del procedimiento de provisión de los puestos directivos de los centros sanitarios del SAS, así como las instrucciones precisas para el correcto funcionamiento del Registro de personas candidatas consideradas idóneas para el desempeño de dichos puestos.

##### Segundo. Registro.

El Registro se compondrá con las personas declaradas idóneas por la Dirección General competente en materia de profesionales del SAS, para cada uno de los puestos directivos de los centros sanitarios, definidos con tal carácter en la normativa vigente sobre el régimen funcional de las plantillas de los centros asistenciales, que se identifican en el Anexo I de esta Resolución con los requisitos para su desempeño, características y criterios para determinar la idoneidad de las personas aspirantes a los mismos.

Para su permanencia activa en el registro las personas declaradas idóneas habrán de actualizar periódicamente su inscripción.

Asimismo los puestos directivos aparecerán relacionados y actualizados en la web del Servicio Andaluz de Salud.

### Tercero. Participantes.

Podrán participar en la presente Convocatoria para la inscripción en el Registro de aspirantes a puestos directivos, todas las personas que reúnan los requisitos descritos para cada uno de los puestos en el Anexo I de esta Resolución. Para poder participar no será necesario tener vinculación previa como personal funcionario o estatutario en el Sistema Nacional de Salud.

### Cuarto. Solicitudes y documentación.

#### 1. Plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de solicitudes podrá realizarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el plazo estará abierto con carácter permanente, tanto para la presentación de solicitudes de inscripción como para la actualización o modificación de las mismas y de los méritos a valorar de conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Por parte de la Dirección General competente en materia de profesionales del SAS se procederá a la inscripción de oficio de las personas candidatas actualmente inscritas y declaradas idóneas en virtud de su participación en la convocatoria pública para la provisión de puestos directivos en los centros sanitarios del SAS por la Resolución de 23 de abril de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, siempre que la persona interesada no hubiera manifestado su oposición a dicha incorporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 2. Requisitos de las solicitudes.

Las personas candidatas deberán especificar en sus solicitudes el puesto o puestos directivos concretos de los recogidos en el Anexo I que se solicitan, referidos a los Centros sanitarios que se relacionan en el Anexo II.

Las personas inscritas de oficio deberán cumplimentar también el punto 2 de esta Resolución (Requisitos de las Solicitudes) para adaptar sus solicitudes a la nueva estructura organizativa y relación de puestos directivos.

#### 3. Solicitudes: Medios de presentación.

Para participar en la presente Convocatoria, las personas aspirantes deberán realizar su inscripción en modelos normalizados mediante sistema electrónico a través de la página web oficial del Servicio Andaluz de Salud (datos personales, puestos directivos solicitados y méritos alegados en su curriculum vitae) en el registro telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

Para realizar dicha inscripción la persona aspirante deberá acreditarse a través de la firma electrónica, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acceso exigirá Sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de sello electrónico o bien sistemas de clave concertada y cualquier otro sistema, debiendo admitir en todo caso certificado digital clase 2CA emitido por la Real Fábrica de Moneda y Timbre, en su caso los sistemas de identificación de clave concertada.

#### 4. Documentación.

Las personas candidatas deberán aportar, en el registro telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados, así como de cualquier otro mérito o circunstancia que quieran poner de manifiesto al objeto de su consideración como persona idónea para el desempeño de puestos directivos y su posterior inclusión en el Registro regulado en el apartado Segundo de la presente convocatoria, no estando obligadas a aportar aquellos documentos y datos que consten en el expediente personal que, en su caso, pueda obrar en el Servicio Andaluz de Salud.

### Quinto. Resolución.

En el plazo máximo de seis meses, a contar desde que la solicitud haya sido presentada en la forma señalada en el punto 4 de esta Resolución, la Dirección General competente en materia de profesionales del SAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, resolverá y notificará a las personas aspirantes su inclusión o no en el Registro de personas consideradas idóneas para desempeñar concretos puestos directivos en el Servicio Andaluz de Salud. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada a efectos de que la persona se considere idónea para el desempeño de los puestos directivos solicitados.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General competente en materia de profesionales, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexto. Situaciones en el registro.

El personal inscrito en el Registro de personas candidatas consideradas idóneas para desempeñar concretos puestos directivos en el SAS, puede hallarse en alguna de las situaciones siguientes.

1. Alta. Se considerará en situación de Alta las personas declaradas por la Dirección General competente en materia de profesionales del SAS cuyos datos hayan sido actualizados o hayan manifestado expresamente su voluntad de continuar inscritos en los plazos establecidos.

La situación de Alta, en aquellos supuestos en que se proceda de una situación de Baja Temporal, tendrá efectos a partir del día primero del mes siguiente al de la presentación de la solicitud, siempre que se cumplan todos los requisitos para ello.

2. Baja Temporal: Se pasará a la situación de Baja Temporal:

a) Cuando por cualquier motivo, su situación personal le impida temporalmente la prestación de servicios y así lo solicite la persona interesada.

b) Por la no actualización durante un periodo de 2 años, salvo que el aspirante manifieste expresamente su voluntad de continuar.

3. Baja Definitiva Se pasará a la situación de Baja Definitiva:

a) Cuando por cualquier motivo, su situación personal le impida la prestación de servicios y así lo solicite la persona interesada.

b) La no actualización reiterada durante un periodo de 3 años, salvo que el aspirante manifieste expresamente su voluntad de continuar.

c) Por Resolución de la Dirección General competente en materia de profesionales del SAS, cuando existan indicios de falsedad respecto a las exigencias establecidas para la inscripción en el Registro.

d) Por dejar de cumplir alguno o varios de los requisitos de participación en el sistema: (cumplimiento de la edad de jubilación, pérdida de nacionalidad, etc.).

Séptimo. Designación.

1. Producida la vacante de un puesto directivo, su provisión se efectuará, por libre designación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de entre las personas incluidas en el Registro de personas candidatas consideradas idóneas para desempeñar el puesto directivo en concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del referido Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

2. Cuando los puestos a cubrir sean de Dirección Médica o Dirección de Enfermería, la Junta Facultativa y la Junta de Enfermería, respectivamente, propondrán a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud una terna del Registro de personas candidatas, para su nombramiento en la forma prevista en el artículo 6.2 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

3. Cuando la persona designada para desempeñar un puesto directivo ostente la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera, la provisión se efectuará mediante nombramiento realizado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

4. Cuando la persona designada para un puesto directivo no ostente la condición de personal estatutario fijo o personal funcionario de carrera, su contratación se ajustará al régimen de alta dirección previsto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

5. El personal estatutario fijo que acceda a un puesto directivo pasará a la situación administrativa de servicios especiales regulada en el artículo 64 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre. En el caso de personal funcionario se estará a lo dispuesto en la normativa sobre función pública que le resulte de aplicación en función de su procedencia. Cuando la persona designada para un puesto directivo desempeñe plaza con carácter de interinidad se estará a lo previsto en el artículo 6.7 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Octavo. Ceses.

El personal designado para el desempeño de un puesto directivo podrá ser cesado discrecionalmente por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, siendo su motivación la referencia a la competencia para adoptarlo.

Noveno. Inscripción de oficio de las solicitudes presentadas y las declaraciones de idoneidad resueltas con anterioridad a la publicación de esta Resolución.

Por parte de la Dirección General competente en materia de profesionales del SAS se procederá a la inscripción de oficio de las personas candidatas actualmente inscritas y declaradas idóneas en virtud de su

participación en la convocatoria pública para la provisión de puestos directivos en los centros sanitarios del SAS por la Resolución de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, siempre que el interesado no hubiera manifestado su oposición a dicha incorporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para adaptar sus solicitudes a la nueva estructura organizativa y relación de puestos directivos, las personas inscritas de oficio deberán actualizar en su registro el puesto o puestos directivos concretos de los recogidos en el Anexo I que se solicitan, referidos a los Centros sanitarios que se relacionan en el Anexo II. Transcurrido el plazo de 2 meses desde la inscripción de oficio sin que dicha actualización se hubiera producido se pasará su situación en registro a la de Baja Temporal prevista en el apartado sexto dos de esta resolución.

Décimo. Derogaciones.

Quedan sin efecto cuantas instrucciones contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución y particularmente la Resolución de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos directivos en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud mediante la inscripción en el registro de personas candidatas.

Undécimo. Eficacia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General competente en materia de profesionales, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

## ANEXO I

## RELACIÓN DE PUESTOS DIRECTIVOS

| Áreas de trabajo               | Puestos de trabajo   | Área Específica  |
|--------------------------------|--|--|
| Dirección Gerencia             | Dirección Gerencia   |  |
|                                | Subdirección Gerencia  |  |
| Área Asistencial               | Dirección Médica   |  |
|                                | Dirección de Salud   |  |
|                                | Dirección de Enfermería  |  |
|                                | Dirección de Cuidados  |  |
|                                | Subdirección Médica  |  |
|                                | Subdirección de Enfermería                                       |  |
| Plataforma Logística Sanitaria | Dirección Económico Administrativa y/o de Servicios Generales    | Plataforma Logística Sanitaria                               |
|                                | Subdirección Económico Administrativa y/o de Servicios Generales | Control de Operaciones                                       |
|                                |  | Compras y Logística  |
|                                |  | Contratación administrativa                                  |
| Gestión y Servicios            | Dirección Económico Administrativa y/o de Servicios Generales    | Gestión Económica y Servicios Generales                      |
|                                |  | Gestión Económica  |
|                                |  | Servicios Generales  |
|                                |  | Recursos Humanos. Desarrollo Profesional                     |
|                                | Dirección de Gestión Económica y de Desarrollo Profesional       | Gestión Económica y Recursos Humanos. Desarrollo Profesional |
|                                |  | Gestión Económica  |
|                                |  | Recursos Humanos. Desarrollo Profesional                     |
|                                | Subdirección Económico Administrativa y/o de Servicios Generales | Gestión Económica  |
|                                |  | Subdirección SSGG  |
|                                |  | Subdirección de Desarrollo Profesional                       |
|                                |  | Participación y Relaciones con la Ciudadanía                 |
|                                |  | Tecnologías de la Información y Comunicaciones               |

## REQUISITO EXIGIBLE

- Título de grado o Título Universitario obtenido antes de la incorporación en el Espacio Europeo Educación Superior (2010).
- En el caso de las Direcciones de Medicina y Cuidados se exigirá la Titulación Académica de Medicina y Enfermería respectivamente.

## SE VALORARÁ

- Formación y experiencia específica en las áreas de trabajo solicitadas.

## ANEXO II

## RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO

| CENTROS SANITARIOS POR PROVINCIAS          |
|--|
| <b>CENTROS DE ALMERÍA</b>                  |
| ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE ALMERÍA |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS       |
| CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS   |
| DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA ALMERIA      |
| DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE     |

|  |
|--|
| <b>CENTROS DE CÁDIZ</b>                                    |
| ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR               |
| ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CADIZ                   |
| CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS                   |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL                         |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR                      |
| DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA      |
| <b>CENTROS DE CÓRDOBA</b>                                  |
| ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA                 |
| ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA                   |
| CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS                   |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA                         |
| <b>CENTROS DE GRANADA</b>                                  |
| ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE                         |
| ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR                              |
| CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS                   |
| COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA             |
| DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE GRANADA-METROPOLITANO     |
| <b>CENTROS DE HUELVA</b>                                   |
| ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA                  |
| CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS                   |
| COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE HUELVA              |
| DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA HUELVA COSTA-CONDADO CAMPIÑA |
| <b>CENTROS DE JAÉN</b>                                     |
| ÁREA NORTE DE JAÉN   |
| CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS                   |
| COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE JAÉN                |
| DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA JAÉN-JAÉN SUR                |
| <b>CENTROS DE MÁLAGA</b>                                   |
| ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUIA          |
| ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA                  |
| ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA               |
| CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS                   |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA               |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA                  |
| DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA COSTA DEL SOL                |
| DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA-VALLE DEL GUADALHORCE |
| <b>CENTROS DE SEVILLA</b>                                  |
| ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA                         |
| ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA                   |
| CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS                   |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO                    |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA                     |
| DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA ALJARAFE-SEVILLA NORTE       |
| DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA SEVILLA                      |

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno, para la cobertura de un puesto de mando intermedio de Director/a de Línea de Procesos Ginecológicos y Obstétricos para el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo interno, para cubrir un puesto de mando intermedio de Director/a de Línea de Procesos Ginecológicos y Obstétricos para el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: [www.ephag.es](http://www.ephag.es).

Andújar, 7 de octubre de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, Avda. Leonardo Da Vinci, 19-B, 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo

115 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de septiembre de 2016.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.

Denominación del puesto: Secretario/a Provincial.

Código: 8680410.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

C.D.: 27.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX-/19.657,20 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3 años.

Tit.:

Form.:

Localidad: Cádiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2016, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia concurso específico de méritos para la provisión de diversos puestos de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

Para atender las necesidades del servicio, y de conformidad con lo previsto en la Resolución de 31 de marzo y 9 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de fecha 25 de octubre de 2000, reguladora de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de esta Institución, y con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, el Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno los días 29 y 30 de septiembre de 2016, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, ha resuelto convocar concurso específico de méritos para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Requisitos.

Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera que preste servicio en la Cámara de Cuentas de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna los requisitos establecidos para el puesto, que figuran en el Anexo antes citado, y recogidos en la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todo ello con las siguientes salvedades:

a) El personal funcionario declarado suspenso en firme, no podrá tomar parte si no ha cumplido íntegramente el periodo de suspensión de funciones.

b) El personal funcionario en excedencia voluntaria por interés particular y por agrupación familiar sólo podrá participar si lleva más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, el personal funcionario en excedencia voluntaria incentivada sólo podrá participar en el concurso si han transcurrido cinco años desde su pase a dicha situación.

c) Al personal funcionario en situación de servicios especiales se le considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiese desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiese obtenido por concurso.

d) El personal funcionario con destino provisional que no posea destino definitivo estará obligado a tomar parte en el presente concurso específico, siempre que reúna los requisitos necesarios para el desempeño.

Segunda. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de participación y cuanta documentación se acompañe, se dirigirán al Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de esta Institución, pudiendo remitirse también por correo certificado o presentarse en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de que se presente la solicitud en oficinas de correos, se hará en sobre abierto con objeto de que sea fechada y sellada antes de su certificación.

2. Concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna al puesto solicitado, ni documentación referida a los méritos aportados.

3. Todos los requisitos exigidos deberán mantenerse durante todo el proceso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

4. El modelo de solicitud y de la relación de méritos alegados figuran como Anexos I y II de la citada Resolución por la que se regulan los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

5. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez publicada la lista provisional de destinos adjudicados.

Tercera. Comisión de Valoración.

1. Para llevar a efecto la comprobación y valoración de méritos en las diferentes fases del concurso, la Comisión de Valoración estará compuesta del siguiente modo:

Presidenta: Doña Sandra Garrido Fernández.

Vocales: Don Alejandro Teré Pérez, doña Nuria Mendoza Domínguez y don José Enrique Manzano Gordillo.

Secretaria: Doña Milagros Carrero García.

Presidenta suplente: Doña Carmen Iglesias García de Vicuña.

Vocales suplentes: Don Enrique Muñoz Juan, don José Luis Valdés Díaz y don Francisco Rogelio Colinas Pérez.

Secretaria suplente: Doña Carmen Carretero Espinosa de los Monteros.

2. Le corresponde a la Comisión de Valoración, además de la homogenización de los criterios de valoración de las distintas fases del procedimiento, la elevación al órgano convocante de la propuesta de selección de los candidatos.

Cuarta. Propuesta y Resolución del concurso.

1. La adjudicación de las plazas vendrá dada por la puntuación total obtenida por la suma de las correspondientes a las fases primera y segunda. En caso de empate se acudirá a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

2. Concluidas las distintas fases, la Comisión de Valoración remitirá a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía la lista provisional de los destinos adjudicados, que contemplará la relación del personal seleccionado con indicación del puesto adjudicado y las puntuaciones obtenidas, así como de las exclusiones, con indicación de las causas de exclusión.

3. Una vez comprobado por la Comisión de Gobierno que se han cumplido todos los trámites y requisitos previstos en la convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios de esta Institución, la lista provisional del concurso, adscribiéndose al personal funcionario seleccionado a los correspondientes puestos de trabajo, con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las fases, así como de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la lista provisional, el personal funcionario interesado podrá presentar alegaciones, que no tendrá carácter de recurso, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma y solicitar, si así lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Las citadas alegaciones serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado siguiente.

Finalizado el referido plazo, se dictará resolución definitiva del concurso, resolviéndose el mismo por la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante Resolución del Presidente, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y que deberá expresar, además del puesto adjudicado, la puntuación obtenida y, en su caso, podrá ser declarado desierto.

Contra esta relación definitiva, que se expondrá en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas, cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Quinta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles o de un mes si implica el reingreso al servicio activo. Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se contará desde dicha publicación.

2. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados salvo que, por causas justificadas, acuerde la Comisión de Gobierno suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que, por ello, finalice la licencia que tenga concedida.

3. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de las normas Reguladoras de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de

Andalucía, el destino obtenido será irrenunciable, salvo causa justificada que deberá apreciar la Comisión de Gobierno.

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### A N E X O

Número de plazas: 1.  
Departamento: Fiscalización.  
Denominación: Responsable Unidad Administrativa.  
Adscripción: F.  
Grupo: C1.  
Cuerpo: Administrativos.  
Nivel: 22.  
C. específico: 11.365,56 €.  
Localidad: Sevilla.

Número de plazas: 1.  
Departamento: Gabinete del Presidente.  
Denominación: Responsable Unidad Administrativa.  
Adscripción: F.  
Grupo: C1.  
Cuerpo: Administrativos.  
Nivel: 22.  
C. específico: 11.365,56 €.  
Localidad: Sevilla.

Número de plazas: 2.  
Departamento: Fiscalización.  
Denominación: Técnico de Auditoría.  
Adscripción: F.  
Grupo: A2.  
Cuerpo: Técnicos de Auditoría.  
Nivel: 25.  
C. específico: 14.112,00 €.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la Resolución de 29 de abril de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre y concurso-oposición, plazas para el ingreso en la escala de Gestión Universitaria.*

Con fecha 3 de junio de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 29 de abril de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre y concurso-oposición, plazas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria.

En la letra a) (experiencia) del apartado B (valoración) del Anexo II de las bases de la convocatoria no se valoraba, por error, el tiempo de servicios prestados como personal laboral de la Administración Pública en categorías equivalentes a la escala de funcionario convocada.

Por todo ello, una vez aprobado el correspondiente acuerdo de modificación de las bases por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en su sesión de 27 de septiembre de 2016,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la letra a) del apartado B) del Anexo II de las bases de convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre y concurso-oposición, plazas para el ingreso en la escala de Gestión Universitaria, convocadas por Resolución de 29 de abril de 2016 de la Universidad de Cádiz (BOE de 3 de junio), dando la siguiente redacción a dicha letra a): «La experiencia de los candidatos en puestos de cuerpos o escalas de administración general encuadrados en el grupo A (subgrupo A1 y A2) de las Administraciones Públicas se valorará hasta un máximo de 8 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, a razón de 1/365 puntos por día. Se valorará igualmente el tiempo de servicios prestados en la Administración Pública, con la puntuación indicada, como personal laboral en categorías de grupos de clasificación equivalentes a los subgrupos A1 y A2, con funciones de administración general correspondientes a la escala convocada y distintas de las especialidades de escala establecidas en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz».

Segundo. Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Los aspirantes admitidos que hubieran presentado solicitud en el plazo abierto tras la publicación de la convocatoria el 3 de junio de 2016, no tendrán que presentar nueva solicitud de participación en el proceso selectivo. No obstante, podrán presentar, en el plazo señalado en el punto anterior, documentación adicional a la ya presentada relativa a la valoración de los méritos en la fase de concurso.

La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 29 de septiembre de 2016.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 26 de septiembre de 2016, de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la entidad Mutualidad de Socorros Mutuos de Previsión Social La Humanidad.*

Examinado el expediente de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la entidad Mutualidad de Socorros Mutuos de Previsión Social La Humanidad, en liquidación, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se procede a dictar Orden con base en los siguientes:

#### H E C H O S

Primero. La entidad aseguradora Mutualidad de Socorros Mutuos de Previsión Social La Humanidad, en liquidación (en adelante, la Mutualidad), fue inscrita en el Registro administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la clave MPSAN-E-020 por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de 8 de febrero de 1988.

Segundo. Con fecha de 26 de febrero de 2013 la Consejería de Hacienda y Administración Pública acordó el inicio del procedimiento de disolución administrativa de la Mutualidad, debido a la reducción del fondo mutual por debajo del mínimo legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1.e) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, acuerdo que fue notificado con fecha 18 de marzo de 2013, concediendo a la entidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimase pertinentes. Con fecha 3 de abril de 2013 tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública escrito de don Ángel Santiago Gómez, mutualista y representante de la Mutualidad, en el que solicitaba un retraso en el proceso de disolución administrativa a fin de que encontrar alguna entidad aseguradora cesionaria de la cartera de seguros de la misma o, en caso contrario, de convocar una Asamblea General Extraordinaria para acordar la disolución de la entidad, sin que acreditara la remoción de la causa de disolución de la entidad.

Tercero. Con fecha 8 de abril de 2013 se solicitó a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Competitividad el informe preceptivo para la revocación de la autorización administrativa, el cual tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha 26 de abril de 2013, siendo favorable a la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la Mutualidad.

Cuarto. Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 9 de mayo de 2013 se acordó la disolución administrativa de la Mutualidad, la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la misma y se encomendó la liquidación de dicha entidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

Quinto. Mediante Resolución de 14 de junio de 2013 de la Dirección General de Política Financiera, se acordó la inscripción en el Registro administrativo de entidades aseguradoras y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las circunstancias anteriores.

Sexto. Abierto el procedimiento de liquidación, se celebró válidamente la Junta de Acreedores el día 3 de julio de 2014, aprobándose por unanimidad el Plan de Liquidación propuesto por el Consorcio de Compensación de Seguros. Dicho plan fue ratificado por la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Hacienda y Administración Pública mediante Resolución de 4 de agosto de 2014. Posteriormente se llevó a cabo la ejecución del Plan de Liquidación, efectuándose los pagos previstos en el mismo, siendo aprobado el Balance Final de la sociedad y publicado éste en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 27 de enero de 2016 y en los diarios «El Mundo» y «Huelva Información» el día 26 de enero de 2016, sin que hubiera impugnación alguna a dicho Balance.

Séptimo. Con fecha 1 de junio de 2016 tuvo entrada, en el Registro General de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, copia autorizada de la escritura pública de fecha 21 de abril de 2016 de liquidación y extinción de la Mutualidad, remitida por el Consorcio de Compensación de Seguros conforme a lo establecido en el artículo 89.1 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en el artículo 247.2 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, a los efectos de que por la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se declare extinguida la Mutualidad y se cancele su inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública es competente para el conocimiento de esta materia en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, en relación con el artículo 1.b) del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Segundo. Se han cumplido los trámites exigidos en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en los artículos 87 y 89 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, y en la demás normativa vigente en relación con el proceso de liquidación.

Tercero. Concluidas las operaciones de liquidación, procede declarar extinguida la entidad y cancelar los asientos en el registro administrativo de entidades aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Administración del Sector Financiero de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad,

#### D I S P O N G O

Primero. Declarar la extinción de la entidad aseguradora Mutualidad de Socorros Mutuos de Previsión Social La Humanidad, en liquidación, cuya clave de inscripción es MPSAN-E-020.

Segundo. Acordar la cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la entidad aseguradora Mutualidad de Socorros Mutuos de Previsión Social La Humanidad, en liquidación, cuya clave de inscripción es MPSAN-E-020.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 112.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se podrá interponer, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter potestativo recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2016.- La Consejera de Hacienda y Administración Pública, P.D. (Orden de 26.11.2012, modificada por Orden de 28.7.2015), la Secretaria General de Finanzas y Sostenibilidad, Inés María Bardón Rafael.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de transporte urbano colectivo del municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 2292/2016).*

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.3 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo del municipio de Chiclana de la Frontera que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Tarifas Autorizadas

| Concepto   | Importe euros, IVA incluido |
|--|-----------------------------|
| - Billete ordinario centro                                   | 1,20 euros                  |
| - Billete con tarjeta monedero centro                        | 0,84 euros                  |
| - Billete con tarjeta monedero pensionista/estudiante        | 0,24 euros                  |
| - Billete ordinario costa                                    | 1,50 euros                  |
| - Billete con tarjeta monedero Costa                         | 1,05 euros                  |
| - Billete con tarjeta monedero Costa pensionista/estudiante  | 0,30 euros                  |
| - Billetes de transbordos y promociones especiales           | 0,00 euros                  |
| - Billetes de transbordos asimétricos ordinarios             | 0,21 euros                  |
| - Billetes de transbordos asimétricos pensionista/estudiante | 0,06 euros                  |
| - Billetes tarjeta Consorcio y transbordo centro             | 0,84 euros                  |
| - Billetes tarjeta Consorcio y transbordo costa              | 1,05 euros                  |
| - Billetes compensables Consorcio centro                     | 1,20 euros                  |
| - Billetes compensables Consorcio costa                      | 1,50 euros                  |

Segundo. Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de la Secretaría General de Hacienda de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 2016.- La Directora General, Ana María Campos Montero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora de las Mercedes» de Villacarrillo (Jaén). (PP. 2110/2016).*

Examinada la documentación presentada por doña Antonia Salido López, representante legal de Hermanas Mercedarias de la Caridad, entidad titular del centro docente privado «Nuestra Señora de las Mercedes» (Código 23004483), ubicado en C/ Ramón y Cajal, núm. 15, de la localidad de Villacarrillo (Jaén), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén de fecha 4 de julio de 2016.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Nuestra Señora de las Mercedes» (Código 23004483) de la localidad de Villacarrillo (Jaén), cuya titularidad es las Hermanas Mercedarias de la Caridad, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 31 de agosto de 2016, por la que se modifica la autorización del centro docente privado extranjero «The British School of Córdoba», de Córdoba, autorizado conforme al Sistema Educativo Británico, para alumnado español y extranjero. (PP. 2342/2016).*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Silvia Claudia Vetancourt León, como representante de la entidad Colegio Británico de Córdoba, S.A., titular del centro docente privado extranjero «The British School of Córdoba», con código 14000173 y domicilio en C/ México, 4, de Córdoba, solicitando la modificación de la autorización de enseñanzas con la que cuenta el centro, por supresión de los cursos Nursery y Reception, y la prórroga del resto de enseñanzas que tiene autorizadas del Sistema Educativo Británico para alumnado español y extranjero, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo.

Resultando que por Orden de la Consejería de Educación, de 25 de febrero de 2008, el citado centro tiene autorización para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero desde el curso Nursery hasta Year 13 para un total de 520 puestos escolares.

Resultando que en el expediente ha recaído informe favorable del British Council en España, que ha realizado una nueva inspección del centro con fecha 21 de marzo de 2016.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España; el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España, y el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado extranjero «The British School of Córdoba», código 14000173, de Córdoba, autorizado para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero que, como consecuencia de ello, quedará con la configuración siguiente:

Enseñanzas a impartir del Sistema Educativo Británico para alumnado español y extranjero con autorización plena:

De Year 1 (5-6 años) a Year 13 (17-18 años) para 520 puestos escolares.

Segundo. Autorizar la prórroga de la autorización plena a la que hace referencia el apartado primero de esta Orden, que tendrá validez hasta el 18 de febrero de 2017, en consideración al certificado emitido por el British Council; a partir de esta fecha, la autorización quedará condicionada a una nueva inspección del citado organismo.

Tercero. La presente autorización dará lugar a la correspondiente inscripción en el Registro de Centros, de conformidad con el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 31 de agosto de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro docente privado extranjero «The British School of Córdoba-Foundation», de Córdoba, para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico, para alumnado español y extranjero. (PP. 2344/2016).*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Silvia Claudia Vetancourt León, como representante de la entidad Colegio Británico de Córdoba, S.A., solicitando la autorización del centro docente privado extranjero «The British School of Córdoba-Foundation», con domicilio en C/ Jurista Otbi, 1, de Córdoba, para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico para alumnado español y extranjero, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo.

Resultando que en el expediente han recaído informes favorables del British Council en España, concediendo autorización plena para las enseñanzas desde Nursey o Foundation 1 (3-4 años de edad) hasta el curso Reception o Foundation 2 (4-5 años), de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación y del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de la misma provincia.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España; el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España, y el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro docente privado extranjero «The British School of Córdoba-Foundation», código 14012746 y domicilio en C/ Jurista Otbi, 1, de Córdoba, para impartir, con autorización plena, enseñanzas del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero, desde Nursery o Foundation 1 (3-4 años) hasta Reception o Foundation 2 (4-5 años), para un total de 100 alumnos o alumnas.

Segundo. La enseñanza de la lengua española deberá impartirse con el mismo diseño, y horario establecidos para el área de lenguajes: comunicación y representación en el Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la educación infantil.

Asimismo, la cultura española deberá desarrollar los contenidos esenciales del área de Conocimiento del entorno, establecidos en el Decreto anteriormente citado.

Tercero. La autorización plena a la que hace referencia el apartado primero de esta Orden tendrá validez hasta el 18 de febrero de 2017, en consideración al certificado emitido por el British Council; a partir de esta fecha, la autorización quedará condicionada a una nueva inspección del citado organismo.

Cuarto. La presente autorización dará lugar a la correspondiente inscripción en el Registro de Centros, de conformidad con el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 31 de agosto de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Cleardent Center» de Jaén. (PP. 2364/2016).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Ismael Cerezo Gilabert, representante de Hospital Dental de Jaén, S.L., entidad titular promotora del centro docente privado de formación profesional «Cleardent Center», con domicilio en C/ Carmelo Torres, 1, de Jaén, por el que solicita la autorización del mismo para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Higiene Bucodental, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Jaén y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre (BOE de 4 de octubre), por el que se establece el título de técnico superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Cleardent Center», con código 23009456 y domicilio en C/ Carmelo Torres, 1, de Jaén, cuyo titular es Hospital Dental de Jaén, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (en doble turno):

Higiene Bucodental:

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Jaén la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 13 de septiembre de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Yago School» de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (PP. 2317/2016).*

Examinada la documentación presentada por don Ramón Resa Rodríguez, representante legal de Colegio Bilingüe de Castilleja S.L., entidad titular del centro docente privado «yago school» (código 41018586), ubicado en C/ Real, núm. 2, de la localidad de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Sevilla de fecha 30 de junio de 2016.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Yago School» (código 41018586) de la localidad de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), cuya titularidad es Colegio Bilingüe de Castilleja S.L., para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2016/17, pues como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 30 de septiembre de 2016, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos.*

La exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles educativos, es un principio fundamental de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, que se traduce en la amplia oferta educativa que ofrece la Comunidad Autónoma de Andalucía cada curso escolar.

Asimismo, la correcta atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta, es uno de los pilares que sustentan la planificación educativa, procediéndose en esta Orden a actualizar los institutos de educación secundaria autorizados a escolarizar alumnos y alumnas en unidades específicas de educación especial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, las enseñanzas existentes en dichos centros podrán modificarse por Orden de la Consejería competente en materia de educación en función de la planificación de las mismas.

La presente Orden, junto con la Orden de 8 de junio de 2016, por la que se modifica la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos, completa la oferta educativa en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2016/17.

Teniendo en cuenta los pertinentes informes de análisis y valoración para establecer la oferta anual de enseñanzas en dichos centros, evacuados por las Delegaciones Territoriales de Educación, y oída la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, a propuesta del Director General de Planificación y Centros y en uso de las atribuciones que me otorga el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### DISPONGO

Primero. Educación Especial.

Actualizar la autorización de los institutos de educación secundaria, que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, a escolarizar alumnado en unidades específicas de educación especial.

Segundo. Autorización de ciclos bilingües de Formación Profesional.

Como ampliación de lo establecido en la Orden de 27 de abril de 2016, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2016/17, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autoriza al Instituto de Educación Secundaria «Cardenal Cisneros», código 04000250, de Albox (Almería), a impartir el ciclo formativo de grado medio de «Sistemas microinformáticos y redes» y al Instituto de Educación Secundaria «Francisco Giner de los Ríos», código 18700426, de Motril (Granada), a impartir el ciclo formativo de grado superior de «Gestión de alojamientos turísticos», ambos en la modalidad bilingüe español-inglés.

Tercero. Procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera con destino definitivo.

Al personal funcionario de carrera con destino definitivo que, en su caso, pudiera resultar afectado como consecuencia de la planificación educativa o de las necesidades vinculadas a modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros públicos en uno, se desdoble o supriman centros públicos o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro público, le será de aplicación lo establecido en la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Cuarto. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes, mediante las correspondientes anotaciones.

Quinto. Aplicación.

Se autoriza a los distintos Órganos Directivos de la Consejería de Educación a dictar cuantas instrucciones sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sexto. Efectos académicos.

La presente Orden tendrá efectos académicos a partir del comienzo del curso escolar 2016/17.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

## A N E X O

### INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA AUTORIZADOS A ESCOLARIZAR ALUMNADO EN UNIDADES ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

| PROVINCIA: ALMERÍA      |          |                            |   |
|-------------------------|----------|----------------------------|---|
| LOCALIDAD               | CÓDIGO   | CENTRO                     | MODALIDAD   |
| ADRA                    | 04700430 | I.E.S. VIRGEN DEL MAR      | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| AGUADULCE               | 04700673 | I.E.S. CARLOS III          | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| ALBOX                   | 04005284 | I.E.S. MARTÍN GARCÍA RAMOS | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| ALMERÍA                 | 04001163 | I.E.S. ALHADRA             | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| ALMERÍA                 | 04004620 | I.E.S. AL-ANDALUS          | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| ALMERÍA                 | 04004802 | I.E.S. ALBORÁN             | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| ALMERÍA                 | 04700156 | I.E.S. BAHÍA DE ALMERÍA    | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| ALMERÍA                 | 04700326 | I.E.S. GALILEO             | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| ALMERÍA                 | 04700442 | I.E.S. AZCONA              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA<br>AUDICIÓN Y LENGUAJE UNIDAD ESPECÍFICA |
| ALMERÍA                 | 04700454 | I.E.S. MAESTRO PADILLA     | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| BERJA                   | 04001825 | I.E.S. SIERRA DE GÁDOR     | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| CAMPOHERMOSO            | 04700132 | I.E.S. CAMPOS DE NÍJAR     | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| EL EJIDO                | 04700272 | I.E.S. FUENTE NUEVA        | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| EL EJIDO                | 04700481 | I.E.S. PABLO RUIZ PICASSO  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| FIÑANA                  | 04002532 | I.E.S. SIERRA NEVADA       | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| HUÉRCAL-OVERA           | 04002714 | I.E.S. CURA VALERA         | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| LA CAÑADA DE SAN URBANO | 04700107 | I.E.S. SOL DE PORTOCARRERO | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| LA GANGOSA              | 04700624 | I.E.S. VILLA DE VÍCAR      | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| LA MOJONERA             | 04700363 | I.E.S. LA MOJONERA         | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| LAS MARINAS             | 04000341 | I.E.S. LAS MARINAS         | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| LAS NORIAS              | 04700478 | I.E.S. FRANCISCO MONTOYA   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| OLULA DEL RÍO           | 04003457 | I.E.S. ROSA NAVARRO        | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| PULPÍ                   | 04700341 | I.E.S. MAR SERENA          | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| ROQUETAS DE MAR         | 04004966 | I.E.S. SABINAR             | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| ROQUETAS DE MAR         | 04700648 | I.E.S. ALGAZUL             | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |

| LOCALIDAD                 | CÓDIGO   | CENTRO                           | MODALIDAD                               |
|---------------------------|----------|----------------------------------|---|
| SAN ISIDRO DE NÍJAR       | 04000122 | I.E.S. SAN ISIDRO                | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| SANTA MARÍA DEL ÁGUILA    | 04700685 | I.E.S. SANTA MARÍA DEL ÁGUILA    | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| TABERNAS                  | 04700429 | I.E.S. MANUEL DE GÓNGORA         | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| VÉLEZ-RUBIO               | 04700491 | I.E.S. VELAD AL HAMAR            | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| VERA                      | 04004978 | I.E.S. EL PALMERAL               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| <b>PROVINCIA: CÁDIZ</b>   |          |                                  |   |
| LOCALIDAD                 | CÓDIGO   | CENTRO                           | MODALIDAD                               |
| ALCALÁ DE LOS GAZULES     | 11700305 | I.E.S. PEDRO SÁINZ DE ANDINO     | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| ALGECIRAS                 | 11001208 | I.E.S. CIUDAD DE ALGECIRAS       | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| ARCOS DE LA FRONTERA      | 11009293 | I.E.S. LOS CABEZUELOS            | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| BARBATE                   | 11700949 | I.E.S. VICENTE ALEIXANDRE        | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| BORNOS                    | 11700755 | I.E.S. EL CONVENTO               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CÁDIZ                     | 11001762 | I.E.S. COLUMELA                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CÁDIZ                     | 11001828 | I.E.S. RAFAEL ALBERTI            | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CÁDIZ                     | 11700299 | I.E.S. DRAGO                     | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CHICLANA DE LA FRONTERA   | 11007582 | I.E.S. PABLO RUIZ PICASSO        | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CHICLANA DE LA FRONTERA   | 11700354 | I.E.S. CIUDAD DE HÉRCULES        | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CHIPIONA                  | 11008471 | I.E.S. SALMEDINA                 | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CONIL DE LA FRONTERA      | 11001661 | I.E.S. LOS MOLINOS               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| EL PUERTO DE SANTA MARÍA  | 11004416 | I.E.S. PEDRO MUÑOZ SECA          | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| JEREZ DE LA FRONTERA      | 11001890 | I.E.S. FERNANDO SAVATER          | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| JEREZ DE LA FRONTERA      | 11008483 | I.E.S. CABALLERO BONALD          | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| JEREZ DE LA FRONTERA      | 11701140 | I.E.S. SOFÍA                     | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN | 11003862 | I.E.S. MENÉNDEZ TOLOSA           | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN | 11003916 | I.E.S. MAR DE PONIENTE           | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LOS BARRIOS               | 11000289 | I.E.S. CARLOS CANO               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| PUERTO REAL               | 11700433 | I.E.S. PROFESOR ANTONIO MURO     | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| ROTA                      | 11701164 | I.E.S. ASTAROTH                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| SAN FERNANDO              | 11002651 | I.E.S. BOTÁNICO                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| SAN FERNANDO              | 11005241 | I.E.S. ISLA DE LEÓN              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| SAN FERNANDO              | 11005275 | I.E.S. LAS SALINAS               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| SAN FERNANDO              | 11700721 | I.E.S. BLAS INFANTE              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| SAN JOSÉ DEL VALLE        | 11701048 | I.E.S. CASTILLO DE TEMPUL        | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| SANLÚCAR DE BARRAMEDA     | 11700615 | I.E.S. JUAN SEBASTIÁN ELCANO     | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| TARIFA                    | 11700585 | I.E.S. ALMADRABA                 | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| UBRIQUE                   | 11700858 | I.E.S. MAESTRO FRANCISCO FATOU   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| VEJER DE LA FRONTERA      | 11700597 | I.E.S. LA JANDA                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| <b>PROVINCIA: CÓRDOBA</b> |          |                                  |   |
| LOCALIDAD                 | CÓDIGO   | CENTRO                           | MODALIDAD                               |
| AGUILAR DE LA FRONTERA    | 14002029 | I.E.S. IPAGRO                    | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| ALCOLEA                   | 14700481 | I.E.S. PUENTE DE ALCOLEA         | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| BAENA                     | 14000483 | I.E.S. CARRILLO DE SOTOMAYOR     | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| BÉLMEZ                    | 14700493 | I.E.S. JOSÉ ALCÁNTARA            | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| BENAMEJÍ                  | 14700501 | I.E.S. DON DIEGO DE BERNUY       | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CABRA                     | 14000835 | I.E.S. FELIPE SOLIS VILLECHENOUS | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CÓRDOBA                   | 14000707 | I.E.S. EL TABLERO                | PROG. TRANS. A LA VIDA ADULTA Y LABORAL |
| CÓRDOBA                   | 14002261 | I.E.S. RAFAEL DE LA HOZ          | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CÓRDOBA                   | 14002960 | I.E.S. LUIS DE GÓNGORA           | AUDICIÓN Y LENGUAJE UNIDAD ESPECÍFICA   |
| CÓRDOBA                   | 14002996 | I.E.S. LÓPEZ NEYRA               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CÓRDOBA                   | 14007180 | I.E.S. BLAS INFANTE              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
|                           |          |                                  | AUDICIÓN Y LENGUAJE UNIDAD ESPECÍFICA   |
|                           |          |                                  | PROG. TRANS. A LA VIDA ADULTA Y LABORAL |

| LOCALIDAD                 | CÓDIGO   | CENTRO                             | MODALIDAD                               |
|---------------------------|----------|------------------------------------|---|
| CÓRDOBA                   | 14007374 | I.E.S. LA FUENSANTA                | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CÓRDOBA                   | 14700067 | I.E.S. ALHAKEN II                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CÓRDOBA                   | 14700161 | I.E.S. MEDINA AZAHARA              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CÓRDOBA                   | 14700535 | I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA          | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CÓRDOBA                   | 14700705 | I.E.S. GUADALQUIVIR                | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| EL VISO                   | 14700675 | I.E.S. CECILIO JIMÉNEZ             | PROG. TRANS. A LA VIDA ADULTA Y LABORAL |
| FUENTE PALMERA            | 14700304 | I.E.S. COLONIAL                    | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| HINOJOSA DEL DUQUE        | 14004105 | I.E.S. PADRE JUAN RUIZ             | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| HORNACHUELOS              | 14700353 | I.E.S. DUQUE DE RIVAS              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LA CARLOTA                | 14700298 | I.E.S. NUEVAS POBLACIONES          | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LA RAMBLA                 | 14006345 | I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVÁN      | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LUCENA                    | 14000331 | I.E.S. CLARA CAMPOAMOR             | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LUCENA                    | 14004580 | I.E.S. MARQUÉS DE COMARES          | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LUCENA                    | 14005882 | I.E.S. SIERRA DE ARAS              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| MONTEMAYOR                | 14700614 | I.E.S. ULIA FIDENTIA               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| MONTILLA                  | 14004841 | I.E.S. INCA GARCILASO              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| MORILES                   | 14700626 | I.E.S. LAS VIÑAS                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| PALMA DEL RÍO             | 14005298 | I.E.S. ANTONIO GALA                | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| PEÑARROYA-PUEBLONUEVO     | 14005501 | I.E.S. ALTO GUADIATO               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| POZOBLANCO                | 14700651 | I.E.S. RICARDO DELGADO VIZCAÍNO    | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| PRIEGO DE CÓRDOBA         | 14005936 | I.E.S. ÁLVAREZ CUBERO              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| PUENTE GENIL              | 14006217 | I.E.S. MANUEL REINA                | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| PUENTE GENIL              | 14007350 | I.E.S. INGENIERO JUAN DE LA CIERVA | PROG. TRANS. A LA VIDA ADULTA Y LABORAL |
| RUTE                      | 14700468 | I.E.S. NUEVO SCALA                 | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| VILLANUEVA DE CÓRDOBA     | 14700316 | I.E.S. LA JARA                     | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| <b>PROVINCIA: GRANADA</b> |          |                                    |   |
| LOCALIDAD                 | CÓDIGO   | CENTRO                             | MODALIDAD                               |
| ALBUÑOL                   | 18700347 | I.E.S. LA CONTRAVIESA              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| ALHAMA DE GRANADA         | 18700451 | I.E.S. ALHAMA                      | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| ALMUÑÉCAR                 | 18700463 | I.E.S. AL-ANDALUS                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| ATARFE                    | 18000908 | I.E.S. ILIBERIS                    | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| BAZA                      | 18001123 | I.E.S. PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA       | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| BAZA                      | 18700359 | I.E.S. ALCREBITE                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| BENALÚA                   | 18700591 | I.E.S. BENALÚA                     | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| BENAMAUREL                | 18700608 | I.E.S. AVENMORIEL                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CHAUCHINA                 | 18700360 | I.E.S. ARJÉ                        | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| FUENTE VAQUEROS           | 18700611 | I.E.S. FERNANDO DE LOS RÍOS        | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| GABIA LA GRANDE           | 18700372 | I.E.S. MONTEVIVES                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| GRANADA                   | 18008841 | I.E.S. CARTUJA                     | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| GRANADA                   | 18009195 | I.E.S. MARIANA PINEDA              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| GRANADA                   | 18009249 | I.E.S. SEVERO OCHOA                | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| GRANADA                   | 18010185 | I.E.S. ALHAMBRA                    | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| GRANADA                   | 18700037 | I.E.S. PEDRO SOTO DE ROJAS         | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| GRANADA                   | 18700293 | I.E.S. FRANCISCO AYALA             | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| GRANADA                   | 18700311 | I.E.S. LA MADRAZA                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| GRANADA                   | 18700542 | I.E.S. VELETA                      | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| GUADIX                    | 18004793 | I.E.S. PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN    | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| HUÉSCAR                   | 18005153 | I.E.S. ALQUIVIRA                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| ÍLLORA                    | 18700773 | I.E.S. DIEGO DE SILOÉ              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| IZNALLOZ                  | 18700475 | I.E.S. MONTES ORIENTALES           | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LANJARÓN                  | 18700633 | I.E.S. LANJARÓN                    | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LOJA                      | 18005980 | I.E.S. VIRGEN DE LA CARIDAD        | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |

| LOCALIDAD                | CÓDIGO   | CENTRO                            | MODALIDAD                               |
|--------------------------|----------|-----------------------------------|---|
| LOJA                     | 18700414 | I.E.S. ALFAGUARA                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
|                          |          |                                   | AUDICIÓN Y LENGUAJE UNIDAD ESPECÍFICA   |
| MONTEFRÍO                | 18700487 | I.E.S. HIPONOVA                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| MORALEDA DE ZAFAYONA     | 18005220 | I.E.S. MANUEL CAÑADAS             | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| MOTRIL                   | 18007022 | I.E.S. LA ZAFRA                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| MOTRIL                   | 18007046 | I.E.S. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| MOTRIL                   | 18007058 | I.E.S. JULIO RODRÍGUEZ            | AUDICIÓN Y LENGUAJE UNIDAD ESPECÍFICA   |
| ÓRGIVA                   | 18700761 | I.E.S. ALPUJARRA                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| PADUL                    | 18700724 | I.E.S. LA LAGUNA                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| PINOS PUENTE             | 18009432 | I.E.S. CERRO DE LOS INFANTES      | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| SALOBREÑA                | 18000519 | I.E.S. NAZARÍ                     | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| <b>PROVINCIA: HUELVA</b> |          |                                   |   |
| LOCALIDAD                | CÓDIGO   | CENTRO                            | MODALIDAD                               |
| AYAMONTE                 | 21700502 | I.E.S. GUADIANA                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CARTAYA                  | 21700435 | I.E.S. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ        | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| GIBRALEÓN                | 21700034 | I.E.S. ODIEL                      | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| HINOJOS                  | 21700563 | I.E.S. EL VALLE                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| HUELVA                   | 21001995 | I.E.S. ALTO CONQUERO              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| HUELVA                   | 21002011 | I.E.S. LA MARISMA                 | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| HUELVA                   | 21003712 | I.E.S. FUENTEPIÑA                 | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| HUELVA                   | 21700356 | I.E.S. ESTUARIA                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| HUELVA                   | 21700393 | I.E.S. CLARA CAMPOAMOR            | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| ISLA CRISTINA            | 21700575 | I.E.S. GALEÓN                     | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LA PALMA DEL CONDADO     | 21700460 | I.E.S. LA PALMA                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LEPE                     | 21700411 | I.E.S. EL SUR                     | PROG. TRANS. A LA VIDA ADULTA Y LABORAL |
| LEPE                     | 21700630 | I.E.S. LA ARBOLEDA                | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| <b>PROVINCIA: JAÉN</b>   |          |                                   |   |
| LOCALIDAD                | CÓDIGO   | CENTRO                            | MODALIDAD                               |
| ALCALÁ LA REAL           | 23700542 | I.E.S. ANTONIO DE MENDOZA         | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| ALCAUDETE                | 23000246 | I.E.S. SALVADOR SERRANO           | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| ANDÚJAR                  | 23000131 | I.E.S. SIERRA MORENA              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| ARJONA                   | 23000261 | I.E.S. CIUDAD DE ARJONA           | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| ARROYO DEL OJANCO        | 23700608 | I.E.S. FUENTEBUENA                | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| BAEZA                    | 23000830 | I.E.S. ANDRÉS DE VANDELVIRA       | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| BAILÉN                   | 23000143 | I.E.S. HNOS. MEDINA RIVILLA       | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| BAÑOS DE LA ENCINA       | 23700611 | I.E.S. BURY AL-HAMMA              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| BEAS DE SEGURA           | 23700581 | I.E.S. SIERRA DE SEGURA           | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| BEGÍJAR                  | 23700633 | I.E.S. VERA CRUZ                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CAMPILLO DE ARENAS       | 23700256 | I.E.S. PUERTA DE ARENAS           | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CASTELLAR                | 23700645 | I.E.S. COLEGIATA DE SANTIAGO      | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CAZORLA                  | 23001111 | I.E.S. CASTILLO DE LA YEDRA       | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CORTIJOS NUEVOS          | 23700268 | I.E.S. EL YELMO                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| HUELMA                   | 23004926 | I.E.S. SIERRA MÁGINA              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| HUESA                    | 23700682 | I.E.S. PICOS DEL GUADIANA         | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| JAÉN                     | 23002401 | I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN          | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| JAÉN                     | 23700271 | I.E.S. EL VALLE                   | AUDICIÓN Y LENGUAJE UNIDAD ESPECÍFICA   |
| JAÉN                     | 23700827 | I.E.S. AZ-ZAIT                    | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| JAÉN                     | 23700839 | I.E.S. SANTA TERESA               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| JÓDAR                    | 23004240 | I.E.S. JUAN LÓPEZ MORILLAS        | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LA CAROLINA              | 23700554 | I.E.S. JUAN PÉREZ CREUS           | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LA PUERTA DE SEGURA      | 23000210 | I.E.S. PUERTA DE LA SIERRA        | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |

| LOCALIDAD                | CÓDIGO   | CENTRO                            | MODALIDAD   |
|--------------------------|----------|-----------------------------------|---|
| LINARES                  | 23700281 | I.E.S. ORETANIA                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| LOPERA                   | 23700748 | I.E.S. GAMONARES                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MANCHA REAL              | 23005074 | I.E.S. PEÑA DEL ÁGUILA            | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MARMOLEJO                | 23700293 | I.E.S. VIRGEN DE LA CABEZA        | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MARTOS                   | 23003132 | I.E.S. SAN FELIPE NERI            | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MENGÍBAR                 | 23700301 | I.E.S. ALBARIZA                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| NAVAS DE SAN JUAN        | 23700578 | I.E.S. SAN JUAN BAUTISTA          | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| ORCERA                   | 23700751 | I.E.S. GANDHI                     | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| POZO ALCÓN               | 23005372 | I.E.S. GUADALENTÍN                | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| RUS                      | 23700785 | I.E.S. RURADIA                    | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| SABIOTE                  | 23700797 | I.E.S. IULIA SALARIA              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| SANTISTEBAN DEL PUERTO   | 23700566 | I.E.S. VIRGEN DEL COLLADO         | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| TORRE DEL CAMPO          | 23003934 | I.E.S. MIGUEL SÁNCHEZ LÓPEZ       | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| TORREPEROGIL             | 23700244 | I.E.S. GIL DE ZÁTICO              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| ÚBEDA                    | 23004264 | I.E.S. LOS CERROS                 | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| VALDEPEÑAS DE JAÉN       | 23700347 | I.E.S. SIERRA SUR                 | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA<br>AUDICIÓN Y LENGUAJE UNIDAD ESPECÍFICA   |
| VILLACARRILLO            | 23700864 | I.E.S. SIERRA DE LAS VILLAS       | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| VILLANUEVA DE LA REINA   | 23700803 | I.E.S. JUAN DE BARRIONUEVO MOYA   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | 23700499 | I.E.S. DOÑA NIEVES LÓPEZ PASTOR   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| <b>PROVINCIA: MÁLAGA</b> |          |                                   |   |
| LOCALIDAD                | CÓDIGO   | CENTRO                            | MODALIDAD   |
| ALHAURÍN DE LA TORRE     | 29000062 | I.E.S. CAPELLANÍA                 | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| ALHAURÍN EL GRANDE       | 29000529 | I.E.S. ANTONIO GALA               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| ALHAURÍN EL GRANDE       | 29700692 | I.E.S. FUENTE LUCENA              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| ARROYO DE LA MIEL        | 29012064 | I.E.S. ARROYO DE LA MIEL          | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| ARROYO DE LA MIEL        | 29701222 | I.E.S. POETAS ANDALUCES           | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| CAMPANILLAS              | 29700011 | I.E.S. CAMPANILLAS                | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| CÓMPETA                  | 29700941 | I.E.S. EL ALMIJAR                 | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| ESTACIÓN-CÁRTAMA         | 29009107 | I.E.S.                            | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| ESTEPONA                 | 29700953 | I.E.S. MEDITERRÁNEO               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| FUENGIROLA               | 29009910 | I.E.S. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL     | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA<br>PROG. TRANS. A LA VIDA ADULTA Y LABORAL |
| FUENGIROLA               | 29701428 | I.E.S. MERCEDES LABRADOR          | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| LA CALA DEL MORAL        | 29700369 | I.E.S. BEN AL JATIB               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| LAS LAGUNAS              | 29007329 | I.E.S. VEGA DE MIJAS              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MÁLAGA                   | 29005965 | I.E.S. SIERRA BERMEJA             | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MÁLAGA                   | 29009260 | I.E.S. EMILIO PRADOS              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MÁLAGA                   | 29009922 | I.E.S. EL PALO                    | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MÁLAGA                   | 29010870 | I.E.S. MARE NOSTRUM               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MÁLAGA                   | 29012076 | I.E.S. BEN GABIROL                | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MÁLAGA                   | 29700102 | I.E.S. MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MÁLAGA                   | 29700400 | I.E.S. PUERTO DE LA TORRE         | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MÁLAGA                   | 29700242 | I.E.S. NUM. 1 UNIVERSIDAD LABORAL | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MÁLAGA                   | 29700412 | I.E.S. PORTADA ALTA               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MÁLAGA                   | 29700503 | I.E.S. FERNANDO DE LOS RÍOS       | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MÁLAGA                   | 29701040 | I.E.S. ISAAC ALBÉNIZ              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MÁLAGA                   | 29701118 | I.E.S. CARLINDA                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MÁLAGA                   | 29701246 | I.E.S. MANUEL ALCÁNTARA           | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MANILVA                  | 29700722 | I.E.S. LAS VIÑAS                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |
| MARBELLA                 | 29006830 | I.E.S. GUADALPÍN                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA  |

| LOCALIDAD                 | CÓDIGO   | CENTRO                               | MODALIDAD                               |
|---------------------------|----------|--------------------------------------|---|
| NERJA                     | 29007241 | I.E.S. EL CHAPARIL                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| RONDA                     | 29007962 | I.E.S. MARTÍN RIVERO                 | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
|                           |          |                                      | PROG. TRANS. A LA VIDA ADULTA Y LABORAL |
| RONDA                     | 29007998 | I.E.S. PÉREZ DE GUZMÁN               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| SAN PEDRO DE ALCÁNTARA    | 29011540 | I.E.S. SALDUBA                       | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| TORRE DEL MAR             | 29700345 | I.E.S. MIRAYA DEL MAR                | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| TORREMOLINOS              | 29008061 | I.E.S. CONCHA MÉNDEZ CUESTA          | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| TORREMOLINOS              | 29700916 | I.E.S. COSTA DEL SOL                 | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| VÉLEZ-MÁLAGA              | 29008671 | I.E.S. REYES CATÓLICOS               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| VÉLEZ-MÁLAGA              | 29701295 | I.E.S. SALVADOR RUEDA                | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
|                           |          |                                      | PROG. TRANS. A LA VIDA ADULTA Y LABORAL |
| <b>PROVINCIA: SEVILLA</b> |          |                                      |   |
| LOCALIDAD                 | CÓDIGO   | CENTRO                               | MODALIDAD                               |
| ALCALÁ DE GUADAÍRA        | 41701547 | I.E.S. DOÑA LEONOR DE GUZMÁN         | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| ARAHAL                    | 41701559 | I.E.S. EUROPA                        | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| AZNALCÓLLAR               | 41702175 | I.E.S. AZNALCÓLLAR                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| BENACAZÓN                 | 41701201 | I.E.S. VIRGEN DEL ROSARIO            | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| BORMUJOS                  | 41701821 | I.E.S. LOS ÁLAMOS                    | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CANTILLANA                | 41701158 | I.E.S. CANTILLANA                    | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| CORIA DEL RÍO             | 41001471 | I.E.S. CAURA                         | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| DOS HERMANAS              | 41700361 | I.E.S. TORRE DE LOS HERBEROS         | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| DOS HERMANAS              | 41701754 | I.E.S. MARIANA DE PINEDA             | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| ÉCIJA                     | 41000594 | I.E.S. NICOLÁS COPÉRNICO             | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| ÉCIJA                     | 41001941 | I.E.S. LUIS VÉLEZ DE GUEVARA         | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| EL RUBIO                  | 41701985 | I.E.S. MAESTRO D. JOSÉ JURADO ESPADA | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| ESPARTINAS                | 41008398 | I.E.S. LAURETUM                      | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| GILENA                    | 41701602 | I.E.S. SILENA                        | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| GUILLENA                  | 41701262 | I.E.S. EL MOLINILLO                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| HERRERA                   | 41701031 | I.E.S. HERRERA                       | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LA LUISIANA               | 41702114 | I.E.S. PABLO DE OLAVIDE              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LA PUEBLA DE CAZALLA      | 41701365 | I.E.S. FEDERICO GARCÍA LORCA         | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LA RODA DE ANDALUCÍA      | 41701389 | I.E.S. LA RODA                       | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LAS CABEZAS DE SAN JUAN   | 41700889 | I.E.S. DELGADO BRACKEMBURY           | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LEBRIJA                   | 41002359 | I.E.S. VIRGEN DEL CASTILLO           | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LEBRIJA                   | 41009822 | I.E.S. BAJO GUADALQUIVIR             | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LEBRIJA                   | 41702278 | I.E.S. EL FONTANAL                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LORA DEL RÍO              | 41701894 | I.E.S. AL-LAWRA                      | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| LOS PALACIOS Y VILLAFCA.  | 41008994 | I.E.S. MAESTRO DIEGO LLORENTE        | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| MAIRENA DEL ALCOR         | 41701341 | I.E.S. MARÍA INMACULADA              | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| MAIRENA DEL ALJARAFE      | 41011713 | I.E.S. HIPATIA                       | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| MARCHENA                  | 41008507 | I.E.S. LÓPEZ DE ARENAS               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| MORÓN DE LA FRONTERA      | 41002955 | I.E.S. FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| OLIVARES                  | 41701161 | I.E.S. HELICHE                       | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| PEDRERA                   | 41701729 | I.E.S. CARLOS CANO                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| PRUNA                     | 41701961 | I.E.S. MAESTRO JOSÉ ZAMUDIO          | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| S. JUAN DE AZNALFARACHE   | 41009019 | I.E.S. MATEO ALEMÁN                  | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| SANLÚCAR LA MAYOR         | 41701778 | I.E.S. LUCUS SOLIS                   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| SANTIPONCE                | 41701419 | I.E.S. ITÁLICA                       | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| SEVILLA                   | 41000089 | I.E.S. MIGUEL SERVET                 | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| SEVILLA                   | 41008532 | I.E.S. SAN PABLO                     | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| SEVILLA                   | 41011117 | I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES           | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |
| SEVILLA                   | 41011129 | I.E.S. PABLO PICASSO                 | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA    |

| LOCALIDAD | CÓDIGO   | CENTRO                       | MODALIDAD                            |
|-----------|----------|------------------------------|--------------------------------------|
| SEVILLA   | 41014003 | I.E.S. CHAVES NOGALES        | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA |
| SEVILLA   | 41700178 | I.E.S. PUNTA DEL VERDE       | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA |
| SEVILLA   | 41700403 | I.E.S. ISBILYA               | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA |
| SEVILLA   | 41701675 | I.E.S. JOAQUÍN ROMERO MURUBE | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA |
| TOMARES   | 41701183 | I.E.S. NÉSTOR ALMENDROS      | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA |
| UTRERA    | 41700154 | I.E.S. PONCE DE LEÓN         | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA |
| UTRERA    | 41701997 | I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES   | EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA |

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 16/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, Edificio Viapol, 5.<sup>a</sup> planta, se ha interpuesto por doña Mercedes Cristina Iglesias Valdera recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 16/16 contra la Resolución de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que desestima el reconocimiento de los efectos económicos y administrativos que le habrían correspondido si hubiese sido ordenado en la bolsa de interinos conforme a lo dispuesto por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, que modificó el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docente.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 22 de octubre de 2017, a las 11:15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2016.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 61/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, núm. 2, ha interpuesto por don Juan Carlos Segovia García recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 61/16 contra la Resolución de 22.12.2015 por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros para el curso académico 2015/2016.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 21 de febrero de 2017 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2016.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 190/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Carmen María Martín Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 190/16 contra la resolución que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de octubre de 2015, por la que se convoca concurso de traslado del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 18 de octubre de 2016, a las 11,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2016.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, para la actualización del registro de personas habilitadas como asesoras o evaluadoras de determinadas cualificaciones profesionales y participación en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.*

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, prevé que las tareas de asesoramiento y de evaluación se desempeñen por personas habilitadas por las administraciones competentes.

Asimismo, en las distintas convocatorias generales o específicas de procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, o de vías no formales de formación, de diversas cualificaciones profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que el asesoramiento y la evaluación serán realizados por profesionales habilitados, tanto por parte de la Administración General del Estado como por parte de las distintas Comunidades Autónomas, como personas asesoras o evaluadoras, y serán nombrados o designados para actuar como tales siempre que hayan solicitado su participación como personas asesoras o evaluadoras para las correspondientes convocatorias de evaluación y acreditación de competencias profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con la finalidad de dar mayor agilidad a los procesos de evaluación y acreditación de competencias en desarrollo o que se convoquen a partir de esta Resolución, se hace necesario contar en el registro de la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas habilitadas como asesoras o evaluadoras para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales, con datos relativos a su disponibilidad y preferencias para la participación en las convocatorias de tales procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales que se estén realizando o de próxima convocatoria por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de cubrir las necesidades que emanen de tales procedimientos de evaluación y acreditación, tanto generales como específicos. Asimismo es necesario ofrecer a las personas asesoras y evaluadoras habilitadas de determinadas cualificaciones, la posibilidad de manifestar las modalidades, colectivos, cualificaciones y las provincias en las que se comprometen a realizar las labores de asesoramiento o evaluación si fuesen designadas o nombradas para ello.

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las competencias atribuidas, las personas titulares de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo,

#### R E S U E L V E N

Realizar convocatoria para que las personas ya habilitadas como asesoras o evaluadoras de determinadas cualificaciones profesionales manifiesten su disponibilidad y preferencias para la participación en convocatorias generales y específicas de procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, conforme a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. Objeto y ámbito de aplicación.

Es objeto de esta convocatoria abrir el plazo de presentación de solicitudes, para que las personas ya habilitadas como asesoras o evaluadoras de las cualificaciones profesionales relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución, que ya figuren inscritas en el registro de personas asesoras y evaluadoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, declaren su disposición, compromiso y preferencias de participación en la convocatoria realizada por estas Direcciones Generales mediante Resolución de 30 de junio de 2016, así como en próximas convocatorias generales y específicas del procedimiento de reconocimiento de las competencias

profesionales, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, que se realicen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de la publicación de la presente Resolución y hasta que se realice nueva convocatoria con la misma finalidad que la presente Resolución, para las cualificaciones profesionales relacionadas en el citado Anexo II.

Segunda. Requisitos de las personas participantes.

1. Las personas que quieran participar en esta convocatoria de disponibilidad y preferencia, deberán estar habilitadas como personas asesoras o evaluadoras en alguna de las cualificaciones profesionales recogidas en el citado Anexo II, y figurar inscrita con tal habilitación en el registro de personas asesoras y evaluadoras de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. No estar excluida de participación en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por haber renunciado de maneja injustificada tras haber sido nombrada o designada como persona asesora o evaluadora en procedimientos del mismo tipo de convocatorias anteriores.

Tercera. Obligación de presentar solicitud y efectos.

1. Deberán presentar solicitud de inscripción en la presente convocatoria las personas habilitadas como asesoras o evaluadoras en alguna de las cualificaciones del referido Anexo II, que actualmente figuren como tales en el registro de personas asesoras o evaluadoras de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, actualizado mediante procedimiento convocado para tal fin por Resolución de 6 de abril de 2015, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, y que deseen participar como personas asesoras o evaluadoras en la convocatoria realizada por estas Direcciones Generales mediante Resolución de 30 de junio de 2016, así como en próximas convocatorias generales y específicas del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, que se realicen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de la publicación de la presente Resolución y hasta que se realice nueva convocatoria con la misma finalidad que la presente Resolución, para las cualificaciones profesionales relacionadas en el citado Anexo II.

2. Las personas que sean seleccionadas para participar en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales realizados mediante las convocatorias referidas en el apartado 1 de esta Base, para las cualificaciones profesionales relacionadas en el referido Anexo II, lo serán teniendo en cuenta la modalidad, colectivo, cualificaciones y provincias de actuación indicadas de manera priorizada en su solicitud, y sólo para una de las cualificaciones profesionales, modalidades y colectivo solicitados en las que esté habilitada.

Cuarta. Solicitudes y documentación.

1. Las personas asesoras o evaluadoras interesadas en participar en esta convocatoria de disponibilidad y preferencia, deberán cumplimentar la solicitud formulada en el Anexo I de la presente Resolución, señalando la cualificación o cualificaciones profesionales, modalidad o modalidades y colectivo, así como provincias, indicadas en el Anexo II, para las que están ya habilitadas y en las que se compromete a participar en los procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales referidos en la base Tercera, apartado 1, manteniéndose este compromiso hasta que se publique una nueva convocatoria que actualice la citada disponibilidad y preferencia de participación para las mismas cualificaciones profesionales.

2. Las personas solicitantes que estén habilitadas en más de una modalidad o cualificación, indicarán de manera independiente y por orden priorizado, la cualificación, modalidad y colectivo en la que están habilitadas, así como las provincias, para las que solicita participación, adquiriendo su compromiso de participación en la cualificación, modalidad, colectivo y provincia para la que sea seleccionada. Sólo podrá ser seleccionada para participar como persona asesora o evaluadora, en cada convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias, en una de las cualificaciones, modalidad y colectivos indicados.

3. En la solicitud, Anexo I de esta Resolución, en el apartado Cualificación, Modalidad y Provincias de Actuación, se cumplimentará la información relativa a la cualificación, modalidad y colectivo, para la que ya está habilitada y por la que desea participar, así como las provincias en las que se compromete a participar, en caso de su nombramiento o designación, en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocados al amparo del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

a) En el subapartado Cualificaciones se indicará, priorizadas por orden de preferencia de actuación, al menos una de las cualificaciones recogidas en el citado Anexo II.

b) Para cada cualificación que se cumplimente, en el subapartado Modalidad se indicará Asesor/a o Evaluador/a, señalando la prioridad de participación si está habilitada como persona asesora y como persona evaluadora en la misma cualificación. Asimismo, indicarán el colectivo por el que fueron habilitados:

profesorado de enseñanza secundaria y profesorado técnico de formación profesional, formadores y formadoras especializados o profesionales expertos del sector productivo.

c) Para cada cualificación cumplimentada, en el subapartado Provincias de Actuación, se indicará, priorizadas por orden de preferencia, al menos una de la provincias en las que se prevé la fase de asesoramiento y de evaluación, de las que se relaciona en el referido Anexo II para cada cualificación objeto de esta convocatoria.

4. Las personas habilitadas como asesoras o evaluadoras de la cualificación COM085\_2 podrán acreditar su nivel de conocimiento del idioma inglés mediante la correspondiente certificación oficial u otra documentación acreditativa de su nivel, que se adjuntará a la solicitud.

5. Sé deberá presentar una única solicitud con las cualificaciones en las que solicita participar. En caso de presentar más de una solicitud de inscripción en esta convocatoria, sólo se tendrá en cuenta la última presentada, considerándose que desiste de lo pedido en la solicitud anterior.

Quinta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. La solicitud, en aplicación de lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los servicios públicos, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), se cumplimentará a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud generará un número identificativo de la misma, que dará validez y unicidad a ésta. La cumplimentación de la solicitud por vía telemática no implica su presentación, que deberá ser firmada y presentada como se indica en el apartado siguiente.

2. La solicitud se firmará y presentará de forma telemática mediante certificado digital, en el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Relaciones de solicitudes admitidas y excluidas.

1. Dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, dictarán conjuntamente resolución indicando la modalidad, colectivo, cualificaciones y provincias priorizadas declaradas por los solicitantes, para ser seleccionados como personas asesoras y evaluadoras en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

2. Las personas solicitantes, que con motivo de lo establecido en esta Resolución o en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, no sean objeto de esta convocatoria, serán excluidas de este procedimiento declarativo de disponibilidad y preferencia, por lo que formarán parte de una relación en la que se indicará el motivo de su exclusión, y en su caso, los errores subsanables.

3. La resolución con las relaciones provisionales se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, y con carácter informativo en la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (IACP) <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/iacp>. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas y subsanar los errores indicados mediante tal resolución, en aplicación de lo establecido por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su finalización, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, dictarán conjuntamente resolución con las relaciones definitivas de personas solicitantes admitidas o excluidas, indicando las cualificaciones, modalidad, colectivo y provincias priorizadas indicadas por las personas solicitantes, para ser seleccionadas como personas asesoras y evaluadoras en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocados al amparo del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio. Dicha resolución se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y con carácter informativo en la web del IACP.

Séptima. Selección de personas asesoras y evaluadoras para su nombramiento o designación.

Las personas solicitantes admitidas definitivamente serán seleccionadas para participar en los procedimientos de acreditación de competencias referidos en la base tercera, apartado 1, según el orden de puntuación con que figuren registradas en el registro de personas asesoras y evaluadoras, actualizado tras la Resolución de 9 de septiembre de 2015, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y

Educación Permanente, y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, y atendiendo a las necesidades del procedimiento.

Octava. Recursos.

Contra la Resolución definitiva de personas asesoras o evaluadoras admitidas o excluidas, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Novena. Compromiso de las personas y consecuencias de su renuncia.

Las personas solicitantes, que sean seleccionadas para participar en algún procedimiento de acreditación de competencias profesionales en base a los resultados de esta convocatoria, se comprometen a:

1. Participar en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocados al amparo del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, en las cualificaciones, modalidad, colectivo y provincias priorizadas indicadas por las personas solicitantes, y según lo publicado en la resolución con relaciones definitivas de personas ya habilitadas que emane de la presente convocatoria.

2. Comunicar al Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales cualquier situación que le impida realizar la función de asesoramiento o evaluación para la que sea seleccionada en las relaciones definitivas antes citadas.

3. Desempeñar sus funciones como personas asesoras o, en su caso, evaluadoras, tal como quedan descritas en los artículos 23, 24 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, sin perjuicio de otras funciones complementarias que sean asignadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Atender sus funciones fuera de su horario laboral y proponer, en la medida de lo posible, un horario flexible adaptado a las necesidades de las personas candidatas y de la propia persona asesora o evaluadora.

5. No simultanear su condición con la de persona candidata al procedimiento de acreditación de competencias profesionales, dentro de la misma cualificación profesional o de la misma comisión de evaluación en la que ejerce sus funciones. Asimismo, las personas nombradas o designadas para el asesoramiento no podrán participar como evaluadoras.

6. No renunciar a su nombramiento o designación como persona asesora o evaluadora. En caso de renuncia, ésta deberá ser debidamente justificada. Se considerará causa justificada los casos en los que la renuncia esté motivada por enfermedad de la persona asesora o evaluadora que le imposibilite su asistencia, o por acontecer un deber inexcusable de carácter público o personal que se prolongue a lo largo de la fase de asesoramiento o evaluación. Se entiende como deber inexcusable de carácter público o personal, la obligación que incumbe a una persona cuyo incumplimiento le genera una responsabilidad de índole penal, civil o administrativa.

En estos supuestos, deberá justificarse la circunstancia mediante documento acreditativo de la misma, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación de su nombramiento o designación. En caso de no justificar debidamente su imposibilidad de actuación, la persona asesora o evaluadora no podrá ejercer como tal en los dos próximos años en los que se convoquen procedimientos de acreditación de competencias profesionales para cualificaciones en las que esté habilitada.

Décima. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2016.- La Directora General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, Purificación Pérez Hidalgo; el Director General de Formación Profesional para el Empleo, Manuel Jesús García Martín.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PERSONAS YA HABILITADAS COMO ASESORAS O EVALUADORAS EN DETERMINADAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES PARA ACTUAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009 DE 17 DE JULIO.**

Resolución de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

|   |             |                   |  |                      |         |        |  |            |         |
|---|-------------|-------------------|--|----------------------|---------|--------|--|------------|---------|
| <b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b> (Cumplimentar todos los datos de esta solicitud con letra mayúscula)   |             |                   |  |                      |         |        |  |            |         |
| PRIMER APELLIDO:  |             | SEGUNDO APELLIDO: |  | NOMBRE:              |         |        | SEXO:  |            |         |
|   |             |                   |  |                      |         |        | <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER |            |         |
| DNI/NIE/PASAPORTE:  |             | NACIONALIDAD:     |  | LUGAR DE NACIMIENTO: |         |        | FECHA DE NACIMIENTO:   |            |         |
|   |             |                   |  |                      |         |        |  |            |         |
| DOMICILIO:  |             |                   |  |                      |         |        |  |            |         |
| TIPO VÍA:   | NOMBRE VÍA: |                   |  | KM. VÍA:             | NÚMERO: | LETRA: | ESCALERA:  | PISO:      | PUERTA: |
| LOCALIDAD:  |             |                   |  | PROVINCIA:           |         | PAÍS:  |  | C. POSTAL: |         |
| TELÉFONO:   |             | FAX:              |  | CORREO ELECTRÓNICO:  |         |        |  |            |         |
|   |             |                   |  |                      |         |        |  |            |         |
| <b>2 NIVEL DE ESTUDIOS FINALIZADOS</b>  |             |                   |  |                      |         |        |  |            |         |
| <input type="checkbox"/> SIN ESTUDIOS <input type="checkbox"/> PRIMARIA <input type="checkbox"/> SECUNDARIA <input type="checkbox"/> BACHILLERATO<br><input type="checkbox"/> FP GRADO MEDIO <input type="checkbox"/> FP GRADO SUPERIOR<br><input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD NIVEL 1 <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD NIVEL 2<br><input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD NIVEL 3 <input type="checkbox"/> ESTUDIOS UNIVERSITARIOS                          |             |                   |  |                      |         |        |  |            |         |
| <b>ESTUDIOS EN EL IDIOMA INGLÉS:</b>  |             |                   |  |                      |         |        |  |            |         |
| Las personas habilitadas para actuar como asesoras y evaluadoras en la Cualificación COM085_2 Actividades de Venta podrán aportar documentación acreditativa de su nivel de estudios en el idioma de inglés, enviando copia autocompulsada con la leyenda "Es copia fiel del original" y la firma del participante:   |             |                   |  |                      |         |        |  |            |         |
| <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2<br><input type="checkbox"/> ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE INGLÉS <input type="checkbox"/> CURSOS ESPECÍFICOS DEL IDIOMA INGLÉS   |             |                   |  |                      |         |        |  |            |         |
| <b>3 SITUACIÓN ACTUAL EN EL MERCADO LABORAL</b>   |             |                   |  |                      |         |        |  |            |         |
| <input type="checkbox"/> DESEMPLEADO/A<br><input type="checkbox"/> TRABAJADOR/A EN ACTIVO/A POR CUENTA AJENA<br><input type="checkbox"/> TRABAJADOR/A EN ACTIVO/A POR CUENTA PROPIA<br><input type="checkbox"/> EMPLEADO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN EN ACTIVO   |             |                   |  |                      |         |        |  |            |         |
| <b>4 CUALIFICACIÓN, MODALIDAD Y PROVINCIA DE ACTUACIÓN</b>  |             |                   |  |                      |         |        |  |            |         |
| La persona solicitante está habilitada por la Administración competente como persona asesora o evaluadora de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales, regulados por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y forma parte del registro de personas asesoras y evaluadoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía para tales procedimientos de evaluación y acreditación, y es por lo que |             |                   |  |                      |         |        |  |            |         |
| <b>SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA DE DISPONIBILIDAD Y PREFERENCIA DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN LAS SIGUIENTES CUALIFICACIONES PROFESIONALES, MODALIDAD Y PROVINCIA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN DE MANERA PRIORIZADA. Las cualificaciones y sus provincias de actuación previstas están desglosadas en el Anexo II de la convocatoria.</b>   |             |                   |  |                      |         |        |  |            |         |



0024710

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO I

|   |              |   |              |
|---|--------------|---|--------------|
| <b>4 CUALIFICACIÓN, MODALIDAD Y PROVINCIA DE ACTUACIÓN (Continuación)</b>   |              |   |              |
| <b>4.1 CUALIFICACIÓN 1ª (Ver Anexo II)</b>  |              |   |              |
| Código de la Cualificación:   |              | Nombre de la Cualificación:   |              |
| 1) MODALIDAD Y COLECTIVO POR EL QUE SOLICITA PARTICIPAR EN ESTA CUALIFICACIÓN.<br>Relacionar de manera priorizada la modalidad y el colectivo por el que desea participar, siempre y cuando, esté habilitado/a para ello.                 |              |   |              |
| MODALIDAD:<br><input type="checkbox"/> ASESOR/A Prioridad:  |              | MODALIDAD:<br><input type="checkbox"/> EVALUADOR/A Prioridad:   |              |
| <input type="checkbox"/> PRIMERA OPCIÓN<br><input type="checkbox"/> SEGUNDA OPCIÓN  |              | <input type="checkbox"/> PRIMERA OPCIÓN<br><input type="checkbox"/> SEGUNDA OPCIÓN  |              |
| COLECTIVO:<br><input type="checkbox"/> Formador/a especializado/a.<br><input type="checkbox"/> Profesional Experto/a del sector productivo.<br><input type="checkbox"/> Profesorado de Enseñanza Secundaria y Profesorado Técnico de F.P. |              | COLECTIVO:<br><input type="checkbox"/> Formador/a especializado/a.<br><input type="checkbox"/> Profesional Experto/a del sector productivo.<br><input type="checkbox"/> Profesorado de Enseñanza Secundaria y Profesorado Técnico de F.P. |              |
| 2) PROVINCIA DONDE SOLICITA PARTICIPAR EN LA FASE DE ASESORAMIENTO O EVALUACIÓN.<br>Relacionar de manera priorizada en orden ascendente y según lo indicado en el Anexo II de la convocatoria:  |              |   |              |
| PROVINCIA 1ª  | PROVINCIA 2ª | PROVINCIA 3ª  | PROVINCIA 4ª |
| PROVINCIA 5ª  | PROVINCIA 6ª | PROVINCIA 7ª  | PROVINCIA 8ª |
| <b>4.2 CUALIFICACIÓN 2ª (Ver Anexo II)</b>  |              |   |              |
| Código de la Cualificación:   |              | Nombre de la Cualificación:   |              |
| 1) MODALIDAD Y COLECTIVO POR EL QUE SOLICITA PARTICIPAR EN ESTA CUALIFICACIÓN.<br>Relacionar de manera priorizada la modalidad y el colectivo por el que desea participar, siempre y cuando, esté habilitado/a para ello.                 |              |   |              |
| MODALIDAD:<br><input type="checkbox"/> ASESOR/A Prioridad:  |              | MODALIDAD:<br><input type="checkbox"/> EVALUADOR/A Prioridad:   |              |
| <input type="checkbox"/> PRIMERA OPCIÓN<br><input type="checkbox"/> SEGUNDA OPCIÓN  |              | <input type="checkbox"/> PRIMERA OPCIÓN<br><input type="checkbox"/> SEGUNDA OPCIÓN  |              |
| COLECTIVO:<br><input type="checkbox"/> Formador/a especializado/a.<br><input type="checkbox"/> Profesional Experto/a del sector productivo.<br><input type="checkbox"/> Profesorado de Enseñanza Secundaria y Profesorado Técnico de F.P. |              | COLECTIVO:<br><input type="checkbox"/> Formador/a especializado/a.<br><input type="checkbox"/> Profesional Experto/a del sector productivo.<br><input type="checkbox"/> Profesorado de Enseñanza Secundaria y Profesorado Técnico de F.P. |              |
| 2) PROVINCIA DONDE SOLICITA PARTICIPAR EN LA FASE DE ASESORAMIENTO O EVALUACIÓN.<br>Relacionar de manera priorizada en orden ascendente y según lo indicado en el Anexo II de la convocatoria:  |              |   |              |
| PROVINCIA 1ª  | PROVINCIA 2ª | PROVINCIA 3ª  | PROVINCIA 4ª |
| PROVINCIA 5ª  | PROVINCIA 6ª | PROVINCIA 7ª  | PROVINCIA 8ª |
| <b>4.3 CUALIFICACIÓN 3ª (Ver Anexo II)</b>  |              |   |              |
| Código de la Cualificación:   |              | Nombre de la Cualificación:   |              |
| 1) MODALIDAD Y COLECTIVO POR EL QUE SOLICITA PARTICIPAR EN ESTA CUALIFICACIÓN.<br>Relacionar de manera priorizada la modalidad y el colectivo por el que desea participar, siempre y cuando, esté habilitado/a para ello.                 |              |   |              |
| MODALIDAD:<br><input type="checkbox"/> ASESOR/A Prioridad:  |              | MODALIDAD:<br><input type="checkbox"/> EVALUADOR/A Prioridad:   |              |
| <input type="checkbox"/> PRIMERA OPCIÓN<br><input type="checkbox"/> SEGUNDA OPCIÓN  |              | <input type="checkbox"/> PRIMERA OPCIÓN<br><input type="checkbox"/> SEGUNDA OPCIÓN  |              |
| COLECTIVO:<br><input type="checkbox"/> Formador/a especializado/a.<br><input type="checkbox"/> Profesional Experto/a del sector productivo.<br><input type="checkbox"/> Profesorado de Enseñanza Secundaria y Profesorado Técnico de F.P. |              | COLECTIVO:<br><input type="checkbox"/> Formador/a especializado/a.<br><input type="checkbox"/> Profesional Experto/a del sector productivo.<br><input type="checkbox"/> Profesorado de Enseñanza Secundaria y Profesorado Técnico de F.P. |              |
| 2) PROVINCIA DONDE SOLICITA PARTICIPAR EN LA FASE DE ASESORAMIENTO O EVALUACIÓN.<br>Relacionar de manera priorizada en orden ascendente y según lo indicado en el Anexo II de la convocatoria:  |              |   |              |
| PROVINCIA 1ª  | PROVINCIA 2ª | PROVINCIA 3ª  | PROVINCIA 4ª |
| PROVINCIA 5ª  | PROVINCIA 6ª | PROVINCIA 7ª  | PROVINCIA 8ª |

002471D



## ANEXO II

| NÚM. | CÓDIGO DE LA CUALIFICACIÓN | DENOMINACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN   | PROVINCIAS DE ACTUACIÓN*   |                            |
|------|----------------------------|--|--|----------------------------|
|      |                            |  | Convocatoria General   | Convocatorias Específicas  |
| 1    | ADG308_2                   | Actividades de gestión administrativa.   | GRANADA Y SEVILLA  |                            |
| 2    | AFD097_3                   | Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.   |  | MÁLAGA Y SEVILLA           |
| 3    | AFD162_3                   | Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.   |  | MÁLAGA Y SEVILLA           |
| 4    | AFD616_3                   | Instrucción en Yoga.   |  | MÁLAGA Y SEVILLA           |
| 5    | AGA343_2                   | Aprovechamientos forestales.   |  | JAÉN Y SEVILLA             |
| 6    | AGA345_2                   | Repoblaciones forestales y tratamientos selvícolas.  |  | JAÉN Y SEVILLA             |
| 7    | COM085_2                   | Actividades de venta.  | CÓRDOBA  |                            |
| 8    | HOT093_2                   | Cocina   | CÁDIZ, GRANADA Y SEVILLA   | GRANADA, CÓRDOBA Y SEVILLA |
| 9    | HOT222_1                   | Operaciones básicas de pisos en alojamientos.  | GRANADA Y SEVILLA  |                            |
| 10   | QUI117_3                   | Análisis Químico.  |  | HUELVA                     |
| 11   | SAN025_2                   | Transporte Sanitario.  | SEVILLA  |                            |
| 12   | SEA028_2                   | Servicios para el control de plagas.   | GRANADA Y SEVILLA  |                            |
| 13   | SEA251_3                   | Gestión de servicios para el control de organismos nocivos.  | GRANADA Y SEVILLA  |                            |
| 14   | SEA595_2                   | Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural. |  | JAÉN Y SEVILLA             |
| 15   | SSC089_2                   | Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.  | ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA |                            |
| 16   | SSC320_2                   | Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.   | ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA | GRANADA Y SEVILLA          |
| 17   | SSC444_3                   | Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en Centros Educativos.                          | ALMERÍA, CÓRDOBA, MÁLAGA Y SEVILLA                               | GRANADA Y SEVILLA          |
| 18   | SSC611_3                   | Prestación de Servicios Bibliotecarios.  | MÁLAGA   |                            |

(\*) En la columna Provincias de Actuación se indican aquellas provincias en las que se prevé la realización de la fases de Asesoramiento y Evaluación, así como la constitución de Comisiones de Evaluación.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva en el recurso P.A. núm. 1126/14 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 1126/14 interpuesto por doña Clara Robles García contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 6 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la comisión de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 16.2.2017, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 1126/14 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 7 de octubre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

En fecha 7 de octubre de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Que mediante oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 376/2016, Negociado: 3, interpuesto por Metalúrgica Icalo, S.L., contra la Resolución 29 de agosto de 2016, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1106438) acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Metalúrgica Icalo, S.L., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Juzgado y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 376/2016, Negociado 3, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 7 de octubre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 7 de octubre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

En fecha 7 de octubre de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 581/2016, Negociado 3, interpuesto por Tricor Total Soluciones, S.L., contra la Resolución 26 de marzo de 2015, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1072222) acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Tricor Total Soluciones, S.L., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Juzgado y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 581/2016, Negociado 3, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 7 de octubre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 29 de septiembre de 2016, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la biblioteca personal de don Mauricio Domínguez Domínguez-Adame a la Biblioteca Pública Provincial Infanta Elena de Sevilla.*

Mediante escrito presentado en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla, con fecha 14 de abril de 2015, don Mauricio Domínguez Domínguez-Adame manifiesta su deseo de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su ingreso en la Biblioteca Pública Provincial Infanta Elena de Sevilla, su biblioteca personal.

Don Mauricio Domínguez Domínguez Adame fue durante 40 años Jefe de Protocolo de la Diputación Provincial de Sevilla y del Ayuntamiento de Sevilla y dispone de una biblioteca cuyo origen se remonta al año 1870 cuando su bisabuelo, Juan Romero Delgado, logró reunir una importante colección bibliográfica, y que fue continuada por su padre y otros familiares y ampliada por la persona que hace esta donación.

Según informe de los técnicos de la Biblioteca Pública Provincial Infanta Elena de Sevilla, la aceptación de esta donación se considera de gran interés por ser un fondo de libros de temática relativa a Sevilla y su Provincia que coincide con el objetivo y contenido del Fondo Local de Sevilla «Nicolás Antonio» de esta Biblioteca Pública Provincial.

Por otra parte el fondo bibliográfico, que consta de 10.000 volúmenes, objeto de la presente donación se compone de: publicaciones dedicadas a Sevilla y pueblos de la provincia, especialmente en el área de humanidades, estando varios de los títulos dedicados por sus autores; novela andaluza y sevillana; colecciones completas editadas por instituciones y editoriales sevillanas; más de 600 folletos, del siglo XIX a la actualidad, sobre temas sevillanos; colecciones completas de revistas especializadas en Arte e Historia. Destacan a su vez, los más de 200 títulos de publicaciones del siglo XVI a mediados del XIX, libros en facsímil raros o curiosos del XIX; obras de gran formato de Arte, Derecho y Literatura; planos y grabados de gran formato y temática variada; y un fondo, con más de 200 títulos, especializado en Protocolo y Ceremonial.

Desde el punto de vista jurídico, atendida su procedencia y a la singularidad del fondo, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 73 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, parte de las publicaciones objeto de la donación formarían parte del Patrimonio Bibliográfico Andaluz. Sin perjuicio de lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio

Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 2 de la misma, se ha hecho constar expresamente, en el Informe-Propuesta del Director General de Innovación cultural y del Libro, que estos bienes culturales revelan un interés histórico, bibliográfico y documental para nuestra Comunidad Autónoma y, por tanto, se consideran Patrimonio Histórico Andaluz a los oportunos efectos legales.

El referido artículo 87 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, el artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura la competencia para aceptar esta donación.

Por todo lo expuesto, visto el informe mencionado, a propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, de conformidad con las disposiciones citadas, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

#### R E S U E L V O

Primero: Aceptar la donación de la biblioteca personal de don Mauricio Domínguez Domínguez-Adame, propiedad del mismo, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo: Asignar la referida colección bibliográfica a la Biblioteca Pública Provincial Infanta Elena de Sevilla, atendiendo a la voluntad de su anterior titular.

Tercero: Ordenar que, por la persona titular de la Dirección de la Biblioteca Pública Provincial Infanta Elena de Sevilla, se levante acta de ingreso definitivo, mencionando la presente Orden de aceptación, como depósito perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora de la Biblioteca Pública Provincial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de septiembre de 2016

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Cultura

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 29 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 1579/2014.*

NIG: 0401342C20140015387.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1579/2014. Negociado: CA.

De: Isabel Ruiz Martín.

Procuradora: Sra. Yolanda Ferrer Molina.

Letrada: Sra. Ana Presentación Ledesma Acién.

Contra: Mustapha Loum.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1579/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de Isabel Ruiz Martín contra Mustapha Loum, se ha dictado la sentencia contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mustapha Loum, extiendo y firmo la presente en Almería, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 22 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 2003/2014. (PP. 2197/2016).*

NIG: 4109142C20140063379.

Procedimiento: Juicio verbal (250.2) 2003/2014. Negociado: 3.

De: Zardoya Otis, S.A.

Procurador: Sr. Federico López Jiménez-Ontiveros.

Contra: Miguel Roperó Silva.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 2003/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diez, de Sevilla a instancia de Zardoya Otis, S.A., contra Miguel Roperó Silva, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 193/16

En Sevilla, a dieciocho de julio de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, doña María Trinidad Vergara Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de esta localidad, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el núm. 2003/14, sobre reclamación de cantidad, en virtud de demanda interpuesta por Zardoya Otis, S.A., representada por el Procurador Sr. López Jiménez-Ontiveros, y asistida por el Letrado Sr. Domínguez Montaña, frente a don Miguel Roperó Silva, en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Federico López Jiménez-Ontiveros, Procurador de los Tribunales y de Zardoya Otis, S.A., debo condenar a don Miguel Roperó Silva a abonar a la actora la suma de 2.397,09 euros, más los intereses conforme a lo resuelto en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándole que es firme y por lo tanto que no es recurrible en aplicación de lo prevenido en el art. 455.1 de la LEC.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Roperó Silva, extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a veintidós de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 24 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 332/2015.*

NIG: 4103842C20150003432.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 332/2015. Negociado: JE.

De: Doña Josefa Dorante Lugo.

Procuradora: Sra. Ana María Junguito Carrión.

Contra: Don Miguel Camarena Fernández

#### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 332/2015 seguido a instancia de Josefa Dorante Lugo frente a Miguel Camarena Fernández se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### ENCABEZAMIENTO

Vistos por mí, doña M.<sup>a</sup> Rocio Rivas García Borbolla, Juez en funciones de refuerzo y sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Dos Hermanas, los autos del juicio verbal seguidos con el número 332/15, a instancia de doña Josefa Dorante Lugo, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Junquito Carrión y defendida por el Letrado don Juan José García Torres contra don Miguel Camarena Fernández sobre desahucio por precario.

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Junquito Carrión, en representación de doña Josefa Dorante Lugo contra don Miguel Camarena Fernández debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por precario de don Miguel Camarena Fernández de: A) Un solar, sito en Dos Hermanas, con frente a la calle Ordesa, número 33, Finca Registral 96.053, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Dos Hermanas; B) Un solar, procedente del derribo de la edificación que tenía su frente a la calle sin nombre, transversal a la calle Esperanza, sin número de gobierno, hoy número 31, finca 7424, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Dos Hermanas, condenando al demandado a dejar libres y expeditas las fincas a disposición de la actora, bajo apercibimiento de lanzamiento y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días desde su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Miguel Camarena Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 28 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento Familia Divorcio Contencioso núm. 988/2014. (PP. 2172/2016).*

NIG: 2905142C20140005452.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 988/2014. Negociado: RM.

De: Sara Brigetta Sephane Williams.

Procurador: Sr. Julio Cabellos Menéndez.

Contra: Goran Bubevski.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 988/2014, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, Málaga, a instancia de Sara Brigetta Sephane Williams contra Goran Bubevski, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 988/2014. Negociado: RM.

#### SENTENCIA NÚM. 28/16

En Estepona, a 9 de marzo de 2016.

Vistos por mí, doña Cristina Córdoba Guerrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, los autos de Divorcio Contencioso núm. 988/14, promovidos por doña Sara Brigetta Stephanie Williams, representada por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez y asistida por el Letrado don Juan Febrero Gil, contra don Goran Bubevski, en rebeldía, sobre divorcio contencioso.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se estima la demanda formulada por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez, en nombre y representación de doña Sara Brigetta Stephanie Williams contra don Goran Bubevski, por lo que acuerdo el divorcio de los cónyuges, lo que conlleva la revocación de todos los poderes y consentimientos que se hubieran otorgado los cónyuges entre sí y el cese de la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica, salvo pacto en contrario de los mismos.

Queda disuelta la sociedad de gananciales.

Todo ello, sin hacer expresa condena en las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Goran Bubevski, extiendo y firmo la presente en Estepona, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 141/2016.*

NIG: 2906744S20160004415.  
Procedimiento: 314/16.  
Ejecución núm.: 141/2016. Negociado: B3.  
De: Don Eduardo Almonte Melo.  
Contra: Solymar del Sur, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de Ejecución núm. 141/2016, a instancias de Eduardo Almonte Melo contra Solymar del Sur, S.L., se ha dictado con esta fecha Auto, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, y Diligencia de Ordenación, que asimismo se transcribe:

#### « A U T O

En Málaga, a 27 de septiembre de 2016.

(...)

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, se despacha la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Eduardo Almonte Melo contra Solymar del Sur, S.L.
2. Señálese por el Letrado de la Administración de Justicia a comparecencia del art. 280 de la LRJSocial a las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en Banco de Santander núm. 2955000064014116, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander núm. ES55 0049 3369 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia»

#### «DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado de la Administración de Justicia Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

La demanda de ejecución presentada por Eduardo Almonte Melo ha sido admitida a trámite, despachándose orden general de ejecución.

Acuerdo:

Citar a las partes al acto de comparecencia previsto en el art. 280 y concordantes de la L.R.J.Social, señalándose para que tenga lugar el mismo el 27 de octubre de 2016, a las 9,05 horas, entregándose copia del escrito y de los documentos acompañados a la demanda y haciendo saber a las partes que la incomparecencia del trabajador o la persona que lo representa hará que se le tenga por desistido y que si no comparece el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Recábase de la Seguridad Social, vida laboral del trabajador.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.»

Y para que sirva de notificación y citación a Solymar del Sur, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 26 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 85/16.*

NIG: 2906744S20150010264.  
Ejecución núm.: 85/2016. Negociado: 5.  
Sobre: Despido.  
Demandante: José Daniel Santana Barquero.  
Abogado: Diego Ortega Macías.  
Demandada: Kouken Servicios, S.L.

#### E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento Ejecución núm. 85/16, a instancia de don José Daniel Santana Barquero contra Kouken Servicios, S.L., habiéndose dictado en el día de la fecha Auto y Diligencia de ordenación, que sustancialmente dicen:

- Auto de fecha 26.9.2016:

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes, con efectos desde la fecha de la presente resolución, con obligación de la entidad condenada Kouken Servicios, S.L., de indemnizar a don José Daniel Santana Barquero en la cantidad de 1.535,10 euros.

Asimismo, debo condenar y condeno a la parte demandada Kouken Servicios, S.L., a que abone a don José Daniel Santana Barquero la cantidad de 145,90 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución; y que le abone asimismo la cantidad adeudada de 2.820,48 euros reflejada en el Fallo de la Sentencia dictada el día 22.2.2016 en autos núm. 85/16.

Por tanto se despacha ejecución por la cantidad de 4.501,48 euros en concepto de principal, más 720,23 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial y, a la ejecutada, mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Letrada de la Admón. de Justicia.

- Diligencia ordenación de fecha 26.9.2016:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia, doña Clara López Calvo.  
En Málaga, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.

A la vista de que el Juzgado de lo Social número Diez de Málaga ha dictado en la Ejecución núm. 127/15, que se sigue en el mismo Decreto de fecha 10.3.2016, por el que se declara la insolvencia de la empresa ejecutada Kouken Servicios, S.L., dése traslado al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante a fin de que en el término de diez días hábiles insten lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, y ello previo al dictado de Decreto de insolvencia de la empresa ejecutada por este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial y, al ejecutado, mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Kouken Servicios, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 26 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 61/2015.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 61/2015. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20150000581.

De: Don Francisco Ruiz Peñuelas.

Contra: Don José Gómez Vera e Hijo, S.A. Fogasa, Ministerio Fiscal, Pilar Gómez Ferrer, Hergomfer, S.L., Prado de Uncina, S.L., y La Pitorra Gourmet, S.L.

Abogado: Mariano Jesús Porras Tenllado.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia Sustituta del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 61/2015 a instancia de la parte actora don Francisco Ruiz Peñuelas contra José Gómez Vera e Hijo, S.A., Fogasa, Ministerio Fiscal, Pilar Gómez Ferrer, Hergomfer, S.L., Prado de Uncina, S.L., y La Pitorra Gourmet, S.L., sobre despido objetivo individual se ha dictado Resolución de fecha 11.1.16 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Estimar la acción de despido y de reclamación de cantidad ejercitada por el trabajador don Francisco Ruiz Peñuelas contra las empresas José Gómez Vera e Hijos, S.A., y La Pitorra Gourmet, S.L., y, en consecuencia, procede:

Declarar improcedente el despido del trabajador que tuvo lugar con fecha de efectos del día 19 de diciembre de 2014.

Condenar solidariamente a las empresas a optar expresamente, en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, entre readmitir al trabajador en su relación laboral en las mismas condiciones que regían antes del despido o indemnizarle en la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres euros con diecinueve céntimos (34.683,19), y todo ello con las siguientes advertencias legales:

1. La opción por la indemnización determinará la extinción de la relación laboral a la fecha del despido.
2. La opción deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la oficina de este Juzgado dentro del plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia sin esperar a la firmeza de la misma.
3. En caso de no ejercitarse la opción en tiempo y forma se entenderá que la empresa opta por la readmisión.
4. Si la empresa, conforme a lo expuesto, optara expresa o tácitamente por la readmisión, deberá abonar al trabajador los salarios de tramitación que correspondan desde el 19.12.14 (inclusive) hasta la fecha de notificación de la sentencia (exclusive) a razón del salario diario declarado en sentencia sin perjuicio de la deducción que proceda respecto de los salarios que el trabajador haya podido percibir desde la fecha del despido como consecuencia de un nuevo empleo y que se determinarán en ejecución de sentencia.

Condenar solidariamente a las referidas empresas a abonar al trabajador la cantidad de dos mil trescientos sesenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (2.369,86) más el 10% del interés de demora anual hasta la fecha de la sentencia.

Desestimar la demanda contra las empresas Hergomfer, S.L., y Prado de Uncina, S.L.

No procede hacer expreso pronunciamiento, por ahora, respecto del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad directa y/o subsidiaria en los casos en que fuera legalmente procedente.

Y para que sirva de notificación al demandado Hergomfer, S.L., Prado de Uncina, S.L., y La Pitorra Gourmet, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2430/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Salud-Sección de Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: PCA-2-2016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta.
  - b) División por lotes y número de lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Granada.
  - d) Domicilio: Sede administrativa sita en calle Ancha de Gracia, 6, de Granada.
  - e) Plazo de ejecución: Diecinueve meses.
  - f) Admisión de prórroga: Sí, hasta un máximo de doce meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ciento diez mil setecientos cuarenta y tres euros, con ochenta céntimos (110.743,80 €).
  - b) Importe IVA (21%): Veintitrés mil doscientos cincuenta y seis euros, con veinte céntimos (23.256,20 €).
  - c) Importe total (IVA incluido): Ciento treinta y cuatro mil euros (134.000,00 €).
  - d) Valor estimado del contrato: 207.790,34 €.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Portal informático: En el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
  - b) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada. Secretaría General Provincial de Salud. Sección de Gestión Económica, sita en Avenida del Sur, núm. 13.
  - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
  - d) Teléfonos: 958 027 038 ó 958 024 714.
  - e) Telefax: 958 027 033.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el último día de plazo fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 13, Granada, 18014.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

a) Entidad, domicilio y localidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Avenida del Sur, núm. 13.

b) Fecha: La Mesa de Contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Delegación Territorial, con una antelación mínima de 48 horas.

10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Avenida del Sur, núm. 13.

b) Fecha: La Mesa de Contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Delegación Territorial, con una antelación mínima de 48 horas.

11. Otra información.

a) Examen de documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil de contratante de la Delegación Territorial los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 6 de octubre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2016, de la Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del contrato de obras, realizada mediante procedimiento Abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 2015/000094.
  - d) Dirección de internet perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Ordenación de la explanada anexa al cerramiento en el puerto de caleta de Vélez.
  - c) CPV: 45233200.
  - d) Acuerdo marco: No.
  - e) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
  - f) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
  - g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8.6.2016.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe neto: 536.501,71 euros. IVA (21%): 112.665,36 euros. Importe total: 649.167,07 euros.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 7 de septiembre de 2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de septiembre de 2016.
  - c) Contratista: Guamar, S.A.
  - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 309.668,78 euros. IVA (21%): 65.030,43 euros. Importe total: 374.699,21 euros.
6. Financiación europea.  
Fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).  
Programa Operativo: Feder Andalucía 2014-2020.  
Porcentaje cofinanciación: 80%.

Sevilla, 6 de octubre de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por la que se anuncia licitación pública para la contratación que se cita. (PD. 2428/2016).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
  - c) Obtención de documentación e información.
    1. Dependencia: Sección de Habilitación y Gestión Económica.
    2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
    3. Localidad y código postal: Almería, 04008.
    4. Teléfono: 950 011 712.
    5. Telefax: 950 011 109.
    6. Correo electrónico: contratacion.dpal.ccul@juntadeandalucia.es.
    7. Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de presentación de proposiciones.
  - d) Número de expediente: CC/DTCTD/LIMP/BIBLIO/2016-17.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de Limpieza en la Biblioteca Pública Provincial «Francisco Villaespesa» de Almería.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - Biblioteca Pública Provincial.
    - Domicilio: C/ Hnos. Machado s/n.
    - Localidad y código postal: Almería 04002.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el día 1 de noviembre de 2016 hasta el día 31 de octubre de 2017, con opción de prórroga por un plazo máximo al originariamente contratado, un año. En todo caso comenzará a partir de la fecha que se establezca en el contrato.
  - f) Admisión de prórroga: Sí.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200-8 (limpieza).
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 97.744,46 €.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 48.872,23 euros. Importe total: 59.135,40 euros.
6. Garantías exigidas.
  - Provisional (importe): No.
  - Definitiva: El 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015 (grupo, subgrupo y categoría) en su caso: U (Servicios Generales), 1 (Servicios de limpieza en general), A.
  - b) Clasificación posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015 (grupo, subgrupo y categoría) en su caso: U (Servicios Generales), 1 (Servicios de limpieza en general), 1.
  - c) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso.

- d) Otros requisitos específicos: No.
- e) Contratos reservados: No.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora. En caso de enviar por correo, las empresas deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciarán la remisión de su oferta, en el mismo día, mediante fax o telegrama.
  - b) Modalidad de presentación: Cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería.
    - 2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
    - 3. Localidad y código postal: Almería, 04008.
    - 4. Dirección electrónica: No.
  - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
  - e) Admisión de variantes, si procede: Sí. Anexo VI-A y VI-B del PCAP.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 mes desde la apertura de proposiciones.
- 9. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Apertura en acto público de los sobres 2 y 3.
  - b) Dirección: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería. Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, 3.<sup>a</sup> planta, Sala de Juntas.
  - c) Localidad y código postal: 04008.
  - d) Fechas: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
- 10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, en su caso: No.
- 11. Otras informaciones.
  - a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación y en el correo electrónico o fax facilitado por las empresas participantes.
  - b) Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.
  - c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Almería, 6 de octubre de 2016.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, por la se anuncia procedimiento abierto de tramitación urgente para la adjudicación de un contrato mixto de suministro y obra. (PD. 2441/2016).*

Expte. CLIMA/CULT/8/2016.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes.

c) Número de expediente CLIMAT/CULT/8/2016.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato mixto de suministro y obra.

b) Lugar de ejecución: Sede de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

c) Domicilio: Calle Capitulares, núm. 2.

d) Localidad y código postal: Córdoba, 14002.

e) Plazo de ejecución: Dos meses.

f) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: N.

d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación: 106.561 euros (IVA excluido).

5. Valor estimado:

6. Garantía provisional: No.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de de presentación: Hasta las 14:00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Córdoba, la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el misma día al número 957 015 306.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

2. Domicilio: Calle Capitulares núm. 2.

3. Localidad y código postal: Córdoba 14002.

9. Obtención de documentación e información.

a) Sección de Gestión Económica.

b) Calle Capitulares, núm. 2.

c) Localidad: Córdoba.

d) Teléfono: 957 015 332. Fax 957 015 306.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta el adjudicatario.

11. Dirección internet del Perfil del Contratante: Plataforma de Contratación <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Córdoba, 27 de septiembre de 2016.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2016, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se anuncia la licitación para la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 2429/2016).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Defensor del Pueblo Andaluz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 8/20162.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: El objeto del presente concurso es la contratación del Servicio de Limpieza de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Doce meses desde el 1 de enero de 2017 o desde el día siguiente a la firma del contrato, en el supuesto en que tuviese lugar con posterioridad a dicha fecha, prorrogable por doce meses más por mutuo acuerdo de las partes.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta mil euros (80.000,00 €), a lo que corresponde un IVA de dieciséis mil ochocientos euros (16.800,00 €), por lo que el importe total es de noventa y seis mil ochocientos euros (96.800,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Defensor del Pueblo Andaluz, Departamento de Gestión Económica.

b) Domicilio: Reyes Católicos, 21, 41001, Sevilla.

c) Teléfono: 954 212 121. Fax: 954 214 497.

d) Otra forma de obtención: Página web del Defensor del Pueblo Andaluz: [www.defensordelpuebloandaluz.es](http://www.defensordelpuebloandaluz.es) y en la Plataforma de Contratación del Estado: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

f) Correo electrónico: [contratacion@defensor-and.es](mailto:contratacion@defensor-and.es).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Codificación CPV: 90911200-8. Servicios de limpieza de Edificios.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 18,00 horas. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Defensor del Pueblo Andaluz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Sede del Defensor del Pueblo Andaluz.

b) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

c) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 2016.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII.- 29006.

Expediente: 597754 Línea 1.

Entidad: Jamal Osman Abdool Majid.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 1.9.2016.

Expediente: 607079 Línea 1.

Entidad: Ana Gema Mendez García.

Acto notificado: Resolución de renuncia de fecha 8.8.2016.

Expediente: MA/AEA/03657/2011.

Entidad: Carmen Aragón González.

Acto notificado: Resolución de revocación de fecha 22.7.2016.

Málaga, 7 de octubre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: 601930 Línea 1.  
Entidad: Luis Javier Abad Gómez.  
Acto notificado: Resolución renuncia de fecha 8.8.2016.

Expediente: 602841 Línea 1.  
Entidad: Abel Espejo Alemany.  
Acto notificado: Resolución de renuncia de fecha 29.8.2016.

Expediente: 607744 Línea 1.  
Entidad: Álvaro Fragero Navarro.  
Acto notificado: Resolución de renuncia de fecha 8.8.2016.

Málaga, 7 de octubre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el Procedimiento Abreviado núm. 254/2016, seguido a instancias de doña Esperanza Jurado Frenich ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, por el que se recurre la Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la entrega única de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de Técnico en Educación Infantil, convocada en el Concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo III, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

|            |                              |            |                                |
|------------|------------------------------|------------|--------------------------------|
| 23277485J  | ROCÍO ARJONA SIMÓN           | 75269024Y  | EVA M.ª CARRILLO LÓPEZ         |
| 34865930T  | CECILIA M. CASTRO SÁNCHEZ    | 34866158K  | EUSEBIA ESPARZA CONESA         |
| 34837808F  | JUANA GALETTI RONDA          | 34858956H  | SANDRA GELADO RUBIO            |
| 75267453E  | DOLORES GEREZ ZAMORA         | 75244241V7 | M.ª MAR MARTÍNEZ GINES         |
| 75246329N4 | SILVIA MEMBRIVE PLAZA        | 75724211T  | VANESSA RODRÍGUEZ CARREÑO      |
| 45587079K  | NURIA RODRÍGUEZ CAYUELA      | 75266851H  | ESTHER PILAR RODRÍGUEZ FUENTES |
| 75234397V  | LAURA ROS NAVARRO            | 75210794N  | AMELIA RUBIO LORENZO           |
| 27530987X  | JOSEFA BELÉN RUIZ VIECO      | 75235060J  | ROCÍO SALAZAR ALBEROLA         |
| 45580091W  | M.ª MAR SORIANO VALVERDE     | 75213257Z  | CARMEN LINARES HERRERA         |
| 33405545T  | ANA ISABEL GÓMEZ SÁNCHEZ     | 53714832B  | M.ª NOELIA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ   |
| 52510696V  | CARMEN MANZANO MARTÍNEZ      | 45593063W  | RAQUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ     |
| 53705635Z  | M.ª LUISA SÁNCHEZ LOZANO     | 75152259N  | ESTEFANÍA VILLALTA MARTÍNEZ    |
| 44202271C  | EVA M.ª MORA MUÑOZ           | 26006062P  | JUANA PANCORBO COLMENERO       |
| 52568381H  | M.ª TERESA VILLALÓN GONZÁLEZ | 33396708H  | ELISABET MOLINA FERNÁNDEZ      |

Sevilla, 7 de octubre de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña María Trinidad Nicolás Gil con DNI 25.089.597-R, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 22 de agosto de 2016 por la que se deniega la solicitud de suspensión de ejecución de la Resolución de 13 de julio de 2016 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 7 de octubre de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se solicita el envío de documentación en el procedimiento de responsabilidad patrimonial que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación en el procedimiento de responsabilidad patrimonial núm. 534/2016, iniciado a instancias de don José Antonio Díaz Gutiérrez con DNI 74.619.261-Q, por el presente anuncio se le requiere el envío de la documentación preceptiva para poder continuar dicho procedimiento, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha solicitud podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 7 de octubre de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 29 de agosto de 2016, en el Expediente de Protección núm. 352-2016-00002368-1 (EQM 3), referente al menor D.G., se acuerda ampliar el plazo para resolver y notificar el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Mariana Capraru, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el mencionado acuerdo no cabe recurso alguno.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de octubre de 2016.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 2 de septiembre de 2016, en el Expediente de Protección núm. 352-2008-00002439-1 (EQM 3), referente a la menor A.I., la Comisión Provincial de Medidas la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto la restricción del régimen de relaciones familiares de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Elvira Turgaeva, al haberse intentado en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y resultar esta incorrecta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de octubre de 2016.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 26 de julio de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de Desamparo (DPAL) 353-2012015-00000580-1 (EQM1), referente al menor T.B., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Mediante este anuncio se ordena la notificación del presente acto a don Jamal Boumeloui, al intentarse la notificación en dos ocasiones, en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que disponen de un término de 10 días hábiles, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. De Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 6 de octubre de 2016.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a persona interesada Resolución dictada en expediente de protección de menores.*

N/Expte. menor: (DPSE) 352-2016-1676. N/Ref. Tec.: SPM/EM8.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, habida cuenta de que, intentada la notificación a don José Antonio González Gómez, no ha podido ser practicada, se publica el presente anuncio por el que se da publicidad al acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 11 de agosto de 2016, dictado en relación a la menor A.M.G.G.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, disponiendo, conforme al artículo 24.1 del citado texto, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se le informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso de letrado que le asista.

Para el conocimiento íntegro de la citada Resolución podrá comparecer la persona interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 7 de octubre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesada: Empresas de Gestión Integral Facility Services, S.L.

Expediente: 806/2016/S/DGT/50.

Último domicilio: Avda. de la Virgen, s/n, 21440-Lepe (Huelva).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 30 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acto que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados del requerimiento de documentación justificativa tramitado en el expediente que se cita, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose asimismo que para conocer el contenido íntegro de dicho acto la persona interesada podrá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo da Vinci, núm. 19-B, planta 6.ª (41092 Sevilla), disponiendo para ello del plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Expte. SC/IGS/00021/2006.

Entidad: Venga-Asociación Empleo y Participación Ciudadana de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 26 de septiembre de 2016.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se da publicidad a la Resolución del Director Gerente, mediante la que se aprueba el Pliego Regulador de las Prescripciones Particulares del servicio portuario que se cita.*

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de 27 de septiembre de 2016, se ha acordado aprobar el Pliego regulador de las prescripciones particulares del servicio portuario de estacionamiento de autocaravanas en los puertos gestionados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Las prescripciones se encuentran disponibles en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, cuya dirección es: <http://www.puertosdeandalucia.es>.

Sevilla, 6 de octubre de 2016.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica requerimiento de subsanación al procedimiento que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación derivada de:

Requerimiento de subsanación de procedimiento de reclasificación en el Registro de Turismo de Andalucía.

Incoado por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndolo saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. inscripción: H/HU/00536.

Expediente: RTD2016HU0255.

Denominación: Hotel Isla Azul.

Titular: Hotel Isla Azul, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Núñez de Balboa, 115, portal bis, piso 2, pta. H, 28006 Madrid.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Mediante el presente se notifica a la entidad interesada que deberá subsanar dicha falta en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a esta publicación, significándole que, en caso de que no lo hiciera, se tendrá por no presentada su declaración responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Huelva, 28 de septiembre de 2016.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta 14004 - Córdoba - tfno.: 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Miguel Moreno Yébenes.

NIF/CIF: 75679009Q.

Número de expediente: CO/0070/2016.

Acto administrativo a notificar: Resolución de fecha 15.9.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 7 de octubre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la/s o a la persona/s o entidad/es interesadas que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba. Telf.: 957 001 000, Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Piensos los Llanos del Guadalquivir, S.L.

NIF/CIF: B14412209.

Número de expediente: CO/0244/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 7.9.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 7 de octubre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba. Telf. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: José Miguel Pérez González.

NIF/CIF: 29492988L.

Número de expediente: CO/0304/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 14.9.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 7 de octubre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Baba Cisse.

NIF/CIF: Y0872056W.

Domicilio: C/ Pasadizo Almenas, núm. 1 C.P.: 04100, Nijar (Almería).

Procedimiento: Sancionador expte. núm. S.V GR/0341/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 3.10.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

Granada, 7 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Oficina Comarcal Agraria de Baza en Granada, sita en Ctra. Granada, núm. 6, Baza (Granada).

1. Nombre y apellidos: María Mazano Gallardo.

NIF/CIF.: 74567682A.

Domicilio: Cmno. San José, C.P. 18800 Baza (Granada).

Procedimiento: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se declara la cancelación de oficio en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación con código 023GR00271.

2. Nombre y apellidos: Dolores La Iglesia Martínez.

NIF/CIF.: 23992880Q.

Domicilio: C/ Baraona, 11, C.P. 18800 Baza (Granada).

Procedimiento: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se declara la cancelación de oficio en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación con código 023GR00261.

3. Nombre y apellidos: Manuel González González.

NIF/CIF.: 23988453M.

Domicilio: C/ Camino Siete Fuentes, C.P. 18800 Baza (Granada).

Procedimiento: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se declara la cancelación de oficio en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación con código 023GR00143.

4. Nombre y apellidos: Juan Antonio Moreno Fernández.

NIF/CIF.: 23980800B.

Domicilio: C/ Calle Caniles, 30 C.P. 18800 Baza (Granada).

Procedimiento: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se declara la cancelación de oficio en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación con código 023GR000026.

5. Nombre y apellidos: Juan José Muñoz Suárez.

NIF/CIF.: 74605614P.

Domicilio: C/ Baico, 9 C.P. 18800 Baza (Granada).

Procedimiento: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se declara la cancelación de oficio en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación con código 023GR00292.

6. Nombre y apellidos: Ramón Moya Martínez.

NIF/CIF.: 23993486T.

Domicilio: C/ La Jamula, C.P. 18800 Baza (Granada).

Procedimiento: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se declara la cancelación de oficio en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación con código 023GR00312.

7. Nombre y apellidos: Antonio Molina Rubio.

NIF/CIF.: 52510124C.

Domicilio: C/ Asturias, 2 C.P. 18800 Baza (Granada).

Procedimiento: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se declara la cancelación de oficio en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación con código 023GR00409.

8. Nombre y apellidos: María Rodríguez García.

NIF/CIF.: 74556072P.

Domicilio: B.º Salazar C.P. 18800 Baza (Granada).

Procedimiento: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se declara la cancelación de oficio en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación con código 023GR00607.

9. Nombre y apellidos: Antonio López Medina.

NIF/CIF.: 74715862V.

Domicilio: C/ Magnolia, 9, C.P. 18800 Baza (Granada).

Procedimiento: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se declara la cancelación de oficio en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación con código 023GR00434.

10. Nombre y apellidos: Antonio Marín Manzano.

NIF/CIF.: 52517213W.

Domicilio: C/ Sierra de Cazorla, 18, C.P. 18800 Baza (Granada).

Procedimiento: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se declara la cancelación de oficio en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación con código 023GR00366.

Recursos o plazos: Contra las mismas, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá recurrirse en alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada, todo ello de conformidad con los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 7 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 19 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación sobre resultados finales de Control de Campo, en el expediente de Solicitud Única dentro del marco de la Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía, normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico tramitados por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

|   | INTERESADA                 | NIF/NIE/CIF | ACTO NOTIFICADO                                  | EXPEDIENTE |
|---|----------------------------|-------------|--|------------|
| 1 | CONCEPCIÓN JIMÉNEZ CORNEJO | 75386142-P  | NOTIFICACIÓN RESULTADO FINAL DE CONTROL DE CAMPO | 8024826    |

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la interesada que puede comparecer en el Servicio de Ayudas, Departamento de Inspección y Control, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, 2.ª pt.ª (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 19 de julio de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n

|   | INTERESADO                    | NIF/NIE/CIF | ACTO NOTIFICADO      | EXPEDIENTE     |
|---|-------------------------------|-------------|----------------------|----------------|
| 1 | ALCIDES OSMAR DEL VALLE GÓMEZ | X5415881W   | TRÁMITE DE AUDIENCIA | SE/0155/16/SAA |
| 2 | ROSARIO SOUSA ÁLVARO          | 27303629F   | TRÁMITE DE AUDIENCIA | SE/0251/16/SAM |
| 3 | FRANCISOC MIKAYLOVICH SILVA   | 28824787Z   | TRÁMITE DE AUDIENCIA | SE/0162/16/SAM |

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 7 de octubre de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

|   | INTERESADO                 | NIF/NIE/CIF | ACTO NOTIFICADO | EXPEDIENTE     |
|---|----------------------------|-------------|-----------------|----------------|
| 1 | ESTEBAN BAUTISTA ROLDÁN    | 52320792R   | RESOLUCIÓN      | SE/0139/16/PS  |
| 2 | MARIANO SALGUERO HERNÁNDEZ | 30241374P   | RESOLUCIÓN      | SE/0135/16/SAM |
| 3 | JOSÉ MARÍA MELERO RAMÍREZ  | 75353780F   | RESOLUCIÓN      | SE/0219/16/SAA |
| 4 | CATALIN IONUT CIOBANU      | Y0130668L   | RESOLUCIÓN      | SE/0237/16/F   |

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 7 de octubre de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada, en el término municipal que se cita. (PP. 2375/2016).*

Expediente AAU/AL/0022/16

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Torres y Gonzalez Díaz, S.L., denominado «Proyecto de rehabilitación para uso hotelero del Cortijo de Chiqueras» del término municipal de Níjar (Almería). (Expediente AAU/AL/0022/16.) Dicho periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 24 de agosto de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de La Mojonera (Almería). (PP. 2362/2016).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

#### A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, correspondiente al «Proyecto de modificación sustancial de explotación minera cantera Tomiza III» en el término municipal de La Mojonera (Almería), promovido por Áridos Otto, S.R.L. (Expediente AAU/AL/0027/15).

Almería, 13 de septiembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 2322/2016).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Planta de valorización de neumáticos fuera de uso, promovido por Optimus Valorizaciones, S.L., situado en Carretera de Casariche, km. 11,6, polígono 23, parcela 122, en el término municipal de Puente Genil, expediente AAU/CO/0004/16, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 27 de septiembre de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía del cauce de la rambla de la Ñeca o Colomina, en el t.m. de El Ejido. (PP. 2270/2016).*

Expediente: AL-37493.

Asunto: Obra en ZP. Construcción de invernadero.

Solicitante: Todo Puntal, S.L.

Representante: Don Miguel Fernández Sánchez.

Cauce: Rambla de la Ñeca o Colomina.

Lugar: Parcela 933, polígono 3.

Término municipal: El Ejido (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071 Almería.

Almería, 16 de septiembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifica Liquidación de Tasas de Incendios.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que, para su conocimiento íntegro, podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, en el Centro Operativo Provincial, sito en Los Villares, Ctra. de Obejo, km 6,5, Córdoba-14071. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: TEI-64/13-3-C-CO.

Interesado: Juan García Liñán López (NIF/CIF: 30037509S).

Acto que se notifica: Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Plazo de recurso: Potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda.

Córdoba, 7 de octubre 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica de la Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Alfarnatejo (Málaga) para la creación de un nuevo Sistema General de Equipamiento Turístico. (PP. 2219/2016).*

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica de la Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Alfarnatejo (Málaga), para la creación de un nuevo Sistema General de Equipamiento Turístico (EA/MA/10/14). El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 9 de septiembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2016, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Motril, para la cobertura de vacantes en el pleno de la misma. (PP. 2393/2016).*

Se informa al electorado que publicado en el BOJA con fecha 27 de septiembre de 2016 el anuncio de convocatoria de elecciones parciales de los grupos tercero, quinto, sexto, séptimo, octavo y décimo del Censo Electoral de esta Cámara, se ratifica dicha convocatoria, si bien se fija como fecha de la elección el día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, dentro del período continuado desde las 9,00 y las 20,00, del citado día, en el domicilio de la Cámara, sito en Motril, calle Catalanes, número 4, bajo.

Motril, 27 de septiembre de 2016.- El Secretario General en funciones, Antonio Rojas Arquero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2016, de la Sdad. Coop. And. Surmarisma, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 2283/2016).*

#### ANUNCIO DE LIQUIDACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 82.2 de la Ley 14/2011, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y 69.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 123/2014, de 2 de septiembre (BOJA de 23.9.2014), una vez inscrita la disolución de la entidad Surmarisma, Sdad. Coop. And., con CIF F-21034848, mediante Resolución del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, de fecha 25.8.2016, se hace pública la convocatoria de la asamblea general extraordinaria de la entidad, para el próximo día 3 de noviembre de 2016, a las 20 horas, en el domicilio social de la calle Obispo Infante, núm. 5, de Moguer (Huelva), a fin de aprobar el balance final liquidatorio y el Proyecto de distribución del activo.

Moguer, 20 de septiembre de 2016.- El Liquidador, Narciso Rodríguez Mora.